# "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 091 DEL 6 DE JUNIO DE 2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA-ANTIOQUIA"

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE COPACABANA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, articulo 2 de la ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Plan de desarrollo 2020/2023 "Copacabana con Seguridad ", Decreto 1082 de 2015, Ley 1523 de 2012. Decreto 091 del 06 de junio de 2022 y demás normas complementarias, concordantes y,

## CONSIDERANDO QUE

**1.** El artículo segundo de la Constitución Política ordena que*" Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

**2.** El artículo 315 de la citada norma Constitucional, se refiere a las atribuciones de los Alcaldes y entre ellas se cifra la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos e igualmente dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

**3.** La ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" establece:

***"Artículo 1°.*** *De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible*.

***Parágrafo 1°.*** *La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población*.

***Parágrafo 2°.*** *Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos*.

***Artículo 2°.*** *De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

*En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo* y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

*Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades". (Subrayas fuera de texto)*

**4.** La ley 1523 de 2012, establece entre otros principios de la gestión del riesgo:

***"Principio de protección:*** *Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la*

*salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.*

***Principio de autoconservación:*** *Toda persona sea natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.*

***Principio del interés público o social:*** *En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.*

***Principio de precaución:*** *Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.*

***Principio de sostenibilidad ambiental:*** *El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.*

***Principio sistémico:*** *La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial: garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control sinergia y reiteración.*

***Principio de concurrencia:*** *La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas".*

***Principio de oportuna información****: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.*

5. **Respecto a la gestión del riesgo en el artículo 3° de la ley 1523 en cuanto al principio de precaución se establece que " cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas o a los bienes y derechos de las personas a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para**

**adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo**". *Inmediato y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general".*

**6.** La ley 1523 de 2012 Artículo 4° define*:*

> ***"Amenaza:*** *Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.*
>
> ***Alerta:*** *Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.*
>
> ***Prevención del riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo, Pueden enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.***
>
> ***Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.***

***Desastre**: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.*

***Emergencia**: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción"*

**7.** En lo referente a la conducción del sistema de gestión del Riesgo a nivel territorial se establece en el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 que; " *los Alcaldes como jefes de la administración local representan al sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde como conductor del desarrollo local es responsable directo de implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".*

**8.** Los entes territoriales juegan un papel fundamental en la gestión del riesgo, por tal razón el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012 crea la Instancias de Coordinación Territorial a saber: "Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente"

**9.** **La Ley 1523 de señala que los Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción y que las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre**.

**10.** Que el municipio de Copacabana de conformidad con el artículo 42 de la ley 80 de 1993, ha realizado un estudio CONCIENTE, ESTRICTO Y PORMENORIZADO de los fundamentos que deben atenderse para poder concluir que existe la necesidad de declarar una " calamidad pública" ellos son:

**A. Cuando se amenace la continuidad del servicio a cargo de la entidad que demande el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro.**

**B. Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción (guerra exterior, conmoción interior y emergencia económica, social o ecológica )**

**C. Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas**

Es por ello que la calamidad pública y/o urgencia manifiesta proceden en aquellos eventos en los cuales pueden suscribirse la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros pero **APREMIANTES, PROVOCADOS EN VIRTUD** de esos estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que requiera de manera inmediata su pronta solución.

Es importante indicar que, además cuando se conoce que una situación de desastre constitutiva de calamidad o de emergencia, presenta un futuro INCIERTO, la administración Municipal debe por ende respetar la regla general de selección de los contratistas debe contratar los bienes obras o servicios mediante el mecanismo de la selección directa.

Adicionalmente en la declaratoria de la calamidad pública y/o urgencia manifiesta no se puede perder de vista que las consideraciones o la motivación de los hechos son las recopilaciones más importantes del acto administrativo expedido al otorgarse los elementos fácticos y jurídicos necesarios para que las condiciones de la administración pública cursen de legitimidad y validez ya que debe fundamentarse en los hechos generadores. la forma, de la manera cómo la administración tuvo conocimiento de la situación las pruebas de acreditación y verificación de lo ocurrido, esto con el fin de determinar la conformidad entre lo acaecido y la necesidad declarada con miras a satisfacer los requerimientos que sean del caso, por ende, los hechos descritos en los actos administrativos deben encuadrar en la normatividad establecida para ello.

**11.** En el municipio de Copacabana a través del Decreto 056 del 22 de mayo de 2013 se creó el Concejo Municipal De Gestión Del Riesgo y mediante Decreto 027 de 2020 se modificó la coordinación asignada a la secretaria de infraestructura.

**12.** Que **de acuerdo con el reporte de SEGUIMIENTO Y PREDICCIÓN DE LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL 2022 Y EVOLUCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA NIÑA DEL IDEAM se tiene que:**

Se incrementa la probabilidad de que el fenómeno de La Niña se mantenga en el segundo semestre de 2022. Análisis propios del IDEAM y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y se prevé que se extienda durante el segundo semestre del año y nos acompañe en la segunda temporada de lluvias, la más significativa del país, con una probabilidad entre 61 % y 87 % con intensidad entre débil y moderada.

- Ante la presencia de la primera temporada de lluvias y el acompañamiento del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones sobre lo normal en junio y julio. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos. Además, se sugiere especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitos, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.

**13.** El 1 de agosto de 2022 de acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad – IRI, por sus siglas en inglés, en su informe indica que las temperaturas de la superficie del mar (TSM) se mantienen por debajo del promedio (fortaleciéndose ligeramente) en el Pacífico ecuatorial centro-oriental; las temperaturas oscilaron con anomalías entre -0.7 °C y -1.5 °C. Las variables oceánicas y atmosféricas se han mantenido consistentes con las condiciones de La Niña, aunque los vientos del este y las temperaturas frías subsuperficiales del océano se han debilitado ligeramente. Todavía se mantiene un aviso de La Niña para junio de 2022. La gran mayoría de los modelos predicen que las TSM permanecerán por debajo de lo normal en el nivel de La Niña débil hasta junio-agosto de 2022. El pronóstico ENOS basado en un modelo objetivo pronostica una continuación del evento La Niña con alta probabilidad (62% de probabilidad) durante junio-agosto de 2022, continuando en el otoño del hemisferio norte (septiembre-octubre-noviembre) y principios del invierno (diciembre –enero-febrero) con 55- 60% de probabilidad. Incluso se espera que se extienda hasta

comienzos del 2023. El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima **durante el trimestre consolidado junio-julio-agosto precipitaciones superiores al 30% por encima de los promedios históricos en gran parte de las regiones Caribe y Andina**, así como en el sur de la región Pacífica y los piedemontes llanero y amazónico. No se descartan volúmenes de lluvias por encima al 60% en el centro del litoral Caribe, Sierra Nevada de Santa Marta, península de La Guajira y archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los Cayos, así como el centro y sur de la región Andina, principalmente. Para el resto del país se prevén precipitaciones propias de esta época del año.

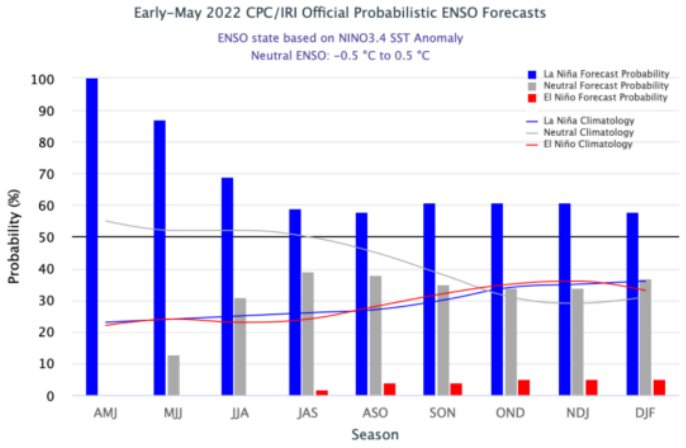
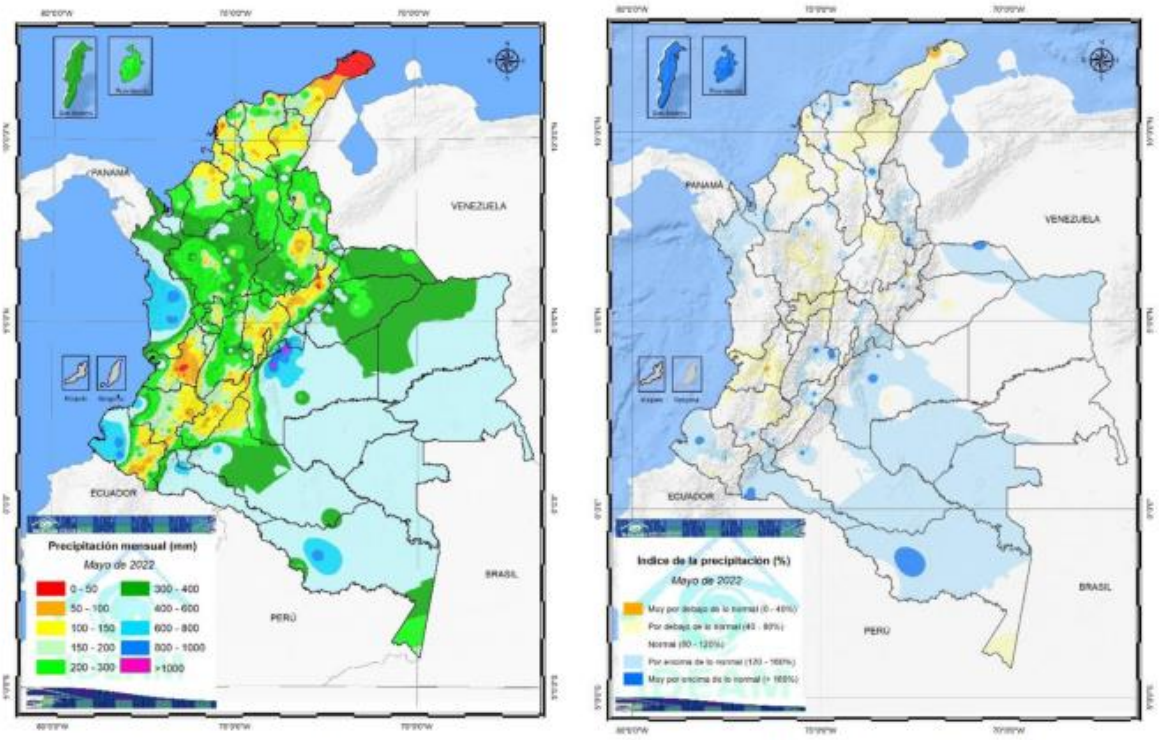



**Figura 1.** El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI. Fuente: CPC/IRI. Publicado: 12 de mayo de 2022

Zonas con déficits de precipitaciones (tonos cálidos) en sectores puntuales del norte de La Guajira, norte de Cesar, sur de Magdalena, norte de Córdoba, norte de Santander, centro-sur de Antioquia, Caldas y Valle del Cauca (Figura 2b).

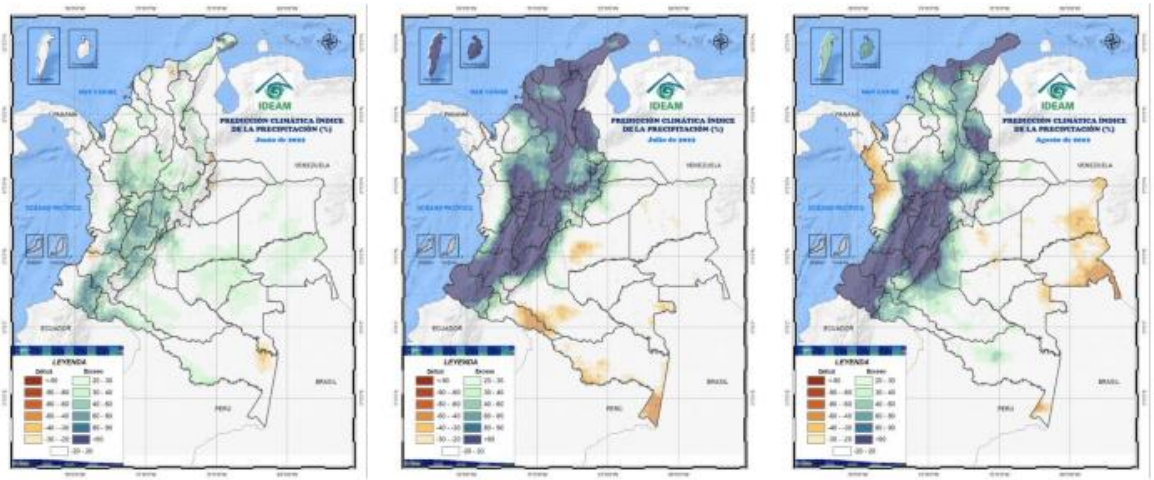



a. Precipitación acumulada mayo b. Índice de la precipitación en mayo

**Figura 2.** Precipitación de mayo 2022

**San Andrés y Providencia:** se estiman precipitaciones propias de la época del año.
**Región Caribe:** se prevén valores de precipitación cercanos a los promedios históricos, excepto en la península de La Guajira, Atlántico, Córdoba y centro y sur de Cesar, en los cuales se estiman volúmenes de lluvia entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos.
**Región Andina:** se predicen lluvias entre 20% y 40% por encima de los registros históricos en Antioquia, santanderes y Boyacá. Precipitaciones por encima de 50% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 son esperadas en el centro de Cundinamarca, Tolima, Huila y oriente de Nariño. Región Pacífica: se estiman precipitaciones propias de la época del año.
**Orinoquia:** se prevén precipitaciones cercanas a los promedios históricos, excepto en sectores del centro de Vichada y oeste del Meta donde se predicen lluvias, entre 20% y 40% por encima de los promedios climatológicos.
**Amazonia:** se estiman precipitaciones entre 20% y 40% por encima de los registros históricos en Guainía, Guaviare, norte de Vaupés, oeste de Vichada y gran parte de Putumayo (Figura 3).

Junio de 2022



Junio Julio Agosto

**Figura 3**. Mapas de predicción de la precipitación para el período comprendido entre junio y agosto de 2022. (Colores azules lluvias por encima de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y amarillos por debajo de los promedios históricos).

## Alertas por deslizamientos

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos en sectores puntuales de la región Caribe, Santanderes, Boyacá, Cundinamarca, piedemonte llanero y amazónico, amplias zonas de la región Andina, occidente del departamento del Tolima y al sur de la región Pacífica, generando diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente. En este momento existe alta probabilidad en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Tolima.

Por otra parte, se presenta probabilidad moderada en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño y Santander.

Cabe destacar las noticias donde se evidencian los cambios climáticos y los estragos que causaron en el municipio de Copacabana y sus alrededores.


Alcaldía de Copacabana @Alcaldiacopa · 6 ago.
Tras las fuertes lluvias en la madrugada del 06 de agosto realizamos un consejo de gobierno extraordinario con el comité de gestión del riesgo. Evaluando las acciones que tomamos con los organismos de socorro para la atención a la emergencia.
m.facebook.com/story.php?stor...
0:02 54 reproducciones
1


EL TIEMPO
SUSCRÍBETE X $270
COLOMBIA | BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA SANTANDER BOYACÁ LLANO MÁS CIUDADES
Compartir
Fuertes lluvias generaron inundaciones y deslizamientos en el valle de Aburrá
Afectaciones por las lluvias en Antioquia FOTO: Denuncias Antioquia
Medellín, Bello, Envigado y Copacabana fueron las zonas con mayores afectaciones.
RELACIONADOS: VALLE DE ABURRÁ DESLIZAMIENTOS DESLIZAMIENTOS EN MEDELLÍN DESASTRE NATURAL INUNDACIONES EN ANTIOQUIA

**Enlace de la noticia:** https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/medellin-fuertes-lluvias-generaron-inundaciones-y-deslizamientos-de-tierra-692905




**Enlace de la noticia:** https://www.elcolombiano.com/antioquia/inundaciones-en-bello-copacabana-y-girardota-antioquia-por-las-lluvias-del-viernes-5-de-agosto-JJ18335059

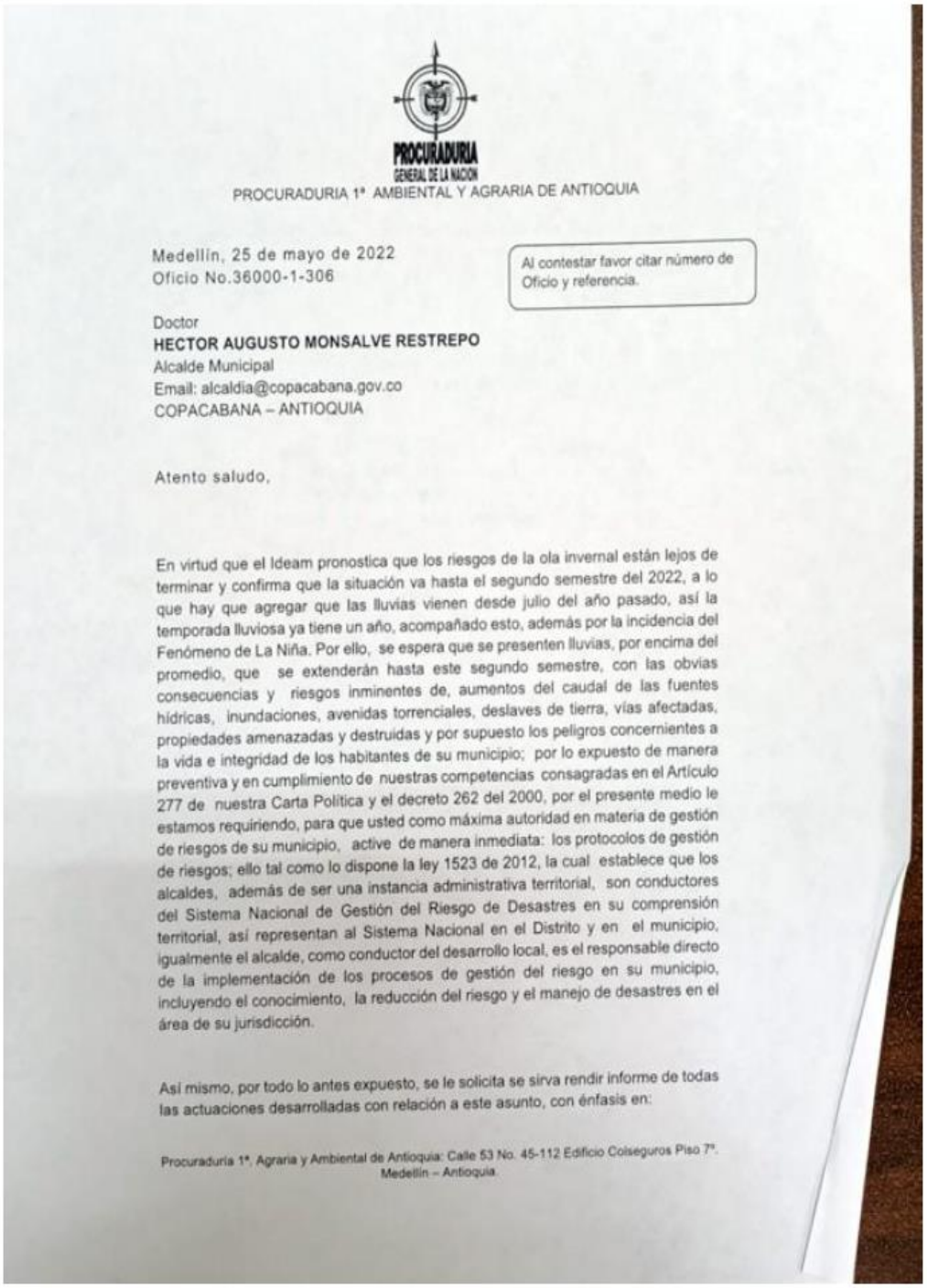



**Enlace de la noticia: https://www.youtube.com/shorts/dG35HslV8qg**

# 14. Por otro lado, en Oficio No.36000-1-306 de la Procuraduría Primera Ambiental y Agraria de Antioquia se refiere que:

***"En virtud de que el IDEAM pronóstica que los riesgos de la ola invernal están lejos de terminar y confirma que la situación va hasta el segundo semestre del 2022, a lo que hay que agregar que las lluvias vienen desde julio del año pasado, así la temporada lluviosa ya tiene un año, acompañado esto, además por la incidencia del Fenómeno de La Niña. Por ello, se espera que se presenten lluvias, por encima del promedio, que se extenderán hasta este segundo semestre, con las obvias consecuencias y riesgos inminentes de, aumentos del caudal de las fuentes hídricas, inundaciones, avenidas torrenciales, deslaves de tierra, vías afectadas, propiedades amenazadas y destruidas y por supuesto los peligros concernientes a la vida e integridad de los habitantes de su municipio; por lo expuesto de manera preventiva y en cumplimiento de nuestras competencias consagradas en el Artículo 277 de nuestra Carta Política y el***

***decreto 262 del 2000, por el presente medio le estamos requiriendo, para que usted como máxima autoridad en materia de gestión de riesgos de su municipio, active de manera inmediata: los protocolos de gestión de riesgos; ello tal como lo dispone la ley 1523 de 2012, la cual establece que los alcaldes, además de ser una instancia administrativa territorial, son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su comprensión territorial, así representan al Sistema Nacional en el Distrito y en el municipio, igualmente el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.”***



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA 1ª AMBIENTAL Y AGRARIA DE ANTIOQUIA

Medellín, 25 de mayo de 2022
Oficio No.36000-1-306

Al contestar favor citar número de Oficio y referencia.

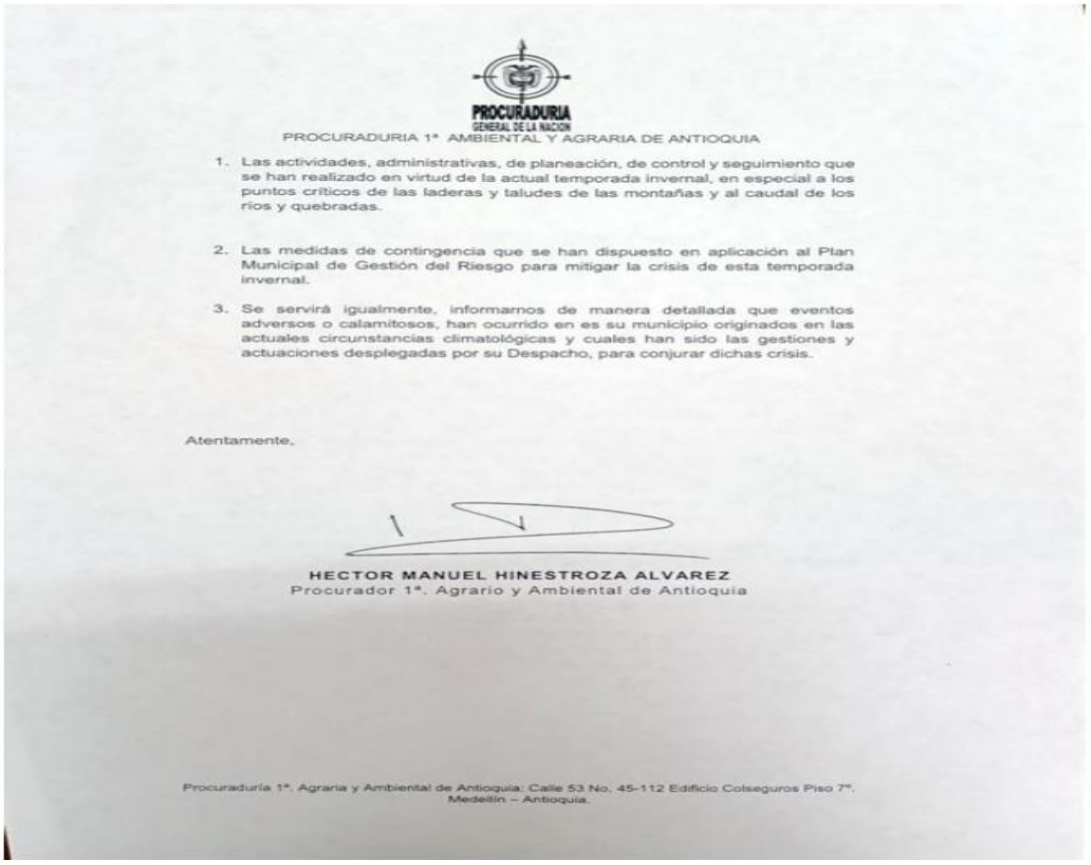
Doctor
**HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**
Alcalde Municipal
Email: alcaldia@copacabana.gov.co
COPACABANA – ANTIOQUIA

Atento saludo,

En virtud que el Ideam pronostica que los riesgos de la ola invernal están lejos de terminar y confirma que la situación va hasta el segundo semestre del 2022, a lo que hay que agregar que las lluvias vienen desde julio del año pasado, así la temporada lluviosa ya tiene un año, acompañado esto, además por la incidencia del Fenómeno de La Niña. Por ello, se espera que se presenten lluvias, por encima del promedio, que se extenderán hasta este segundo semestre, con las obvias consecuencias y riesgos inminentes de, aumentos del caudal de las fuentes hídricas, inundaciones, avenidas torrenciales, deslaves de tierra, vías afectadas, propiedades amenazadas y destruidas y por supuesto los peligros concernientes a la vida e integridad de los habitantes de su municipio; por lo expuesto de manera preventiva y en cumplimiento de nuestras competencias consagradas en el Artículo 277 de nuestra Carta Política y el decreto 262 del 2000, por el presente medio le estamos requiriendo, para que usted como máxima autoridad en materia de gestión de riesgos de su municipio, active de manera inmediata: los protocolos de gestión de riesgos; ello tal como lo dispone la ley 1523 de 2012, la cual establece que los alcaldes, además de ser una instancia administrativa territorial, son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su comprensión territorial, así representan al Sistema Nacional en el Distrito y en el municipio, igualmente el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Así mismo, por todo lo antes expuesto, se le solicita se sirva rendir informe de todas las actuaciones desarrolladas con relación a este asunto, con énfasis en:

Procuraduría 1ª. Agraria y Ambiental de Antioquia: Calle 53 No. 45-112 Edificio Colseguros Piso 7º. Medellín – Antioquia.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA 1ª AMBIENTAL Y AGRARIA DE ANTIOQUIA

1. Las actividades, administrativas, de planeación, de control y seguimiento que se han realizado en virtud de la actual temporada invernal, en especial a los puntos críticos de las laderas y taludes de las montañas y al caudal de los ríos y quebradas.

2. Las medidas de contingencia que se han dispuesto en aplicación al Plan Municipal de Gestión del Riesgo para mitigar la crisis de esta temporada invernal.

3. Se servirá igualmente, informarnos de manera detallada que eventos adversos o calamitosos, han ocurrido en es su municipio originados en las actuales circunstancias climatológicas y cuales han sido las gestiones y actuaciones desplegadas por su Despacho, para conjurar dichas crisis.

Atentamente,

HECTOR MANUEL HINESTROZA ALVAREZ
Procurador 1ª. Agrario y Ambiental de Antioquia

Procuraduría 1ª. Agraria y Ambiental de Antioquia: Calle 53 No. 45-112 Edificio Coseguros Piso 7º. Medellín – Antioquia.

**15.** Que en el municipio de Copacabana, el Comité Municipal de Gestión de Riesgos y desastres RECOMENDÓ al Alcalde la declaración de CALAMIDAD PÚBLICA, la cual fue acogida y en consecuencia proferido el decreto 091 de junio de 2022, por medio del cual se declaró la calamidad pública en el municipio de Copacabana y en especial en los siguientes sectores puntualmente, previo los considerandos estipulados en dicho acto administrativo.

- **AL SECTOR PR8+200 SECTOR ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COPACABANA**
- **PUNTOS DONDE HAY PERDIDA DE BANCA,VEREDAS QUEBRADA ARRIBA Y AGUADAS**
- **ANCON II**

**16.** Que el día 6 de agosto de 2022 se presentaron eventos de precipitación , de lluvias intensas sobre el Valle de Aburrá y en específico sobre el municipio de Copacabana, ello acompañado de un gran número de descargas eléctricas y granizo, se ocasionó inundaciones y desprendimiento de la banca de varios puntos en la zonas veredales del municipio de Copacabana impidiendo la movilización de un importante número de habitantes en algunas de las veredas: El Alvarado, Peñolcito, Quebrada Arriba, sector Trapiche, Cabuyal sectores bosques del norte y la coquera, así como el desbordamiento del río Medellín a la altura de la Urbanización Guadalajara, derribando y destruyendo los Gaviones que contienen las aguas del rio cuando llueven y evitan el ingreso a las casas del sector, problemas de salubridad pública porque al inundarse con las aguas del rio de Medellín al bajar las aguas y tratar de limpiar calles, y casa inmediatamente comienza la proliferación de ratas, sapos y cucarachas, lo cual ha venido enfermando especialmente a la oblación de adultos mayores y niños.






YEL-83D


YAMAHA



## CIERRE DE VÍA CABUYAL:











**17.** Una vez habiéndose presentado inundaciones en varios sectores del Municipio y como ya se dijo siendo el Barrio la Asunción- sector Guadalajara el más afectado hasta el punto que se tuvieron que evacuar familias completas, quienes perdieron todo, sin camas, sin comida, por lo que se necesitó entregar auxilios de arriendo, frazadas, colchonetas, comidas, mercados entre otros para garantizar la protección de la vida y el mínimo vital a las familias en donde el agua no permitió siquiera que los damnificados pasaran la noche y lo perdieron todo

**ENTREGA AYUDAS HUMANITARIAS**

Inundación (Guadalajara, La Asunción, La Pedrera, Mirador Azul y Machado)

| BARRIO | NOMBRE | TELEFONO | DIRECCIÓN | COLCHON | CANTID | MEDID | CAI | CANTID | MEDII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LA PEDRERA | MARIA PASTORA VALENCIA JURADO | 2207018 | CARRERA 46 # 53 - 16 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA PEDRERA | MARI LUZ OSORIO ALVAREZ | 2748892 | CARRERA 46 # 53 - 19 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| LA PEDRERA | ANGELA MARIA MORALES CASTRILLON | 3012846485 | CARRERA 46 # 56 - 30 INTERIOR 101 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,40 |
| LA PEDRERA | JONY DE JESUS ALVAREZ YEPES | 3017753950 | CARRERA 47 # 53 - 2 0 CASA 1 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| LA PEDRERA | ANDRES MAURIO AGUDELO | 3103962114 | CARRERA 47 # 53 - 20 CASA 2 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA PEDRERA | LAURA YULIETH SOSA | 3042175740 | CARRERA 47 # 53 - 32 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA PEDRERA | AMPARO DEL SOCORRO NAVARRO JARAMILLO | 3005320389 | CARRERA 47 # 53 - 31 Interior 101 | COLCHON | 1 | 1,00 | CAMA | 1 | 1,00 |
| LA PEDRERA | ESTEFANIA ALVAREZ | 3103686507 | CARRERA 47 # 53 - 20 INTERIOR 106 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA PEDRERA | CAMILA MARULANDA ALVAREZ | 3045691098 | CARRERA 47 # 53 - 20 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| MIRADOR AZUL | JUAN IGNACIO ALVAREZ PORRA | 6129346 | CARRERA 43 # 50 A - 41 | X | X | X | CAMA | 1 | 1,40 |
| PLAZUELAS | JUAN ANDRES PALERMO ROLDAN | 3209267960 | CALLE 52 # 43 - 25 Interior 101 | X | X | X | CAMA | 1 | 1,20 |
| PLAZUELAS | Nery Garcia Urango | 3107550849 2085865 | Calle 51 A # 43 - 26 interior 101 | COLCHON | 1 | 1,00 | CAMA | 1 | 1,00 |
| PLAZUELAS | Luz Carlota Cardona Cardenas | 3117459503 6011974 | Calle 51 A # 43 - 50 interior 102 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| MACHADO | GLADIS GALLON | 3233579611 | CALLE 46 # 85 - 48 hueco Machado | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| GUADALAJARA | ALBERTO FLOREZ | 3017946888 | CARRERA 58 # 52 - 22 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | MARIA ELENA VARGAS RODRIGUEZ | 5964434 | CARRERA 58 # 52 A - 17 | COLCHON | 2 | 1,20 Y 1,40 | CAMA | 1 | 1,20 |
| GUADALAJARA | MAGNOLIA AGUDELO ARIAS | 3117182632 | CALLE 52 A # 58 - 31 | X | x | x | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | ELIZABETH GALLEGO RODLAN | 5734793 | CALLE 52 A # 58 - 27 | COLCHON | 1 | 1,00 | CAMA | 1 | 1,20 |
| GUADALAJARA | ESTELLA PATRICIA OSPINA RAVE | 3014026081 | CALLE 52 A # 58 -19 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | FRANCISCO RESTREPO GOMEZ | 3113130738 | CALLE 52 A # 58 - 28 | X | X | X | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | LILIANA ARROYAVE | 3002093464 | CALLE 52 # 58 - 20 | X | x | x | CAMA | 1 | 1,20 |
| GUADALAJARA | SIGILFREDO ALVAREZ | 7692985 | CARRERA 58 # 52 - 18 | COLCHON | 2 | 1,00 | CAMA | 1 | 1,00 |
| GUADALAJARA | ALICIA DEL SOCORRO YEPES YEPES | 5983089 | CARRERA 58 # 52 A - 25 | x | x | x | CAMA | 1 | 1,20 |
| GUADALAJARA | OSWALDO CADAVID GONZALEZ | 3113994698 | CARRERA 58 # 52 - 42 | COLCHON | 2 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | MARLON DAVID GIRALDO | 3022430907 | CARRERA 57 A # 52 - 34 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | BLANCA ISABEL QUICENO | 4010151 | CARRERA 57 A # 52 - 35 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | FLAVIO ORTEGA RESTREPO | 4950204 | CARRERA 58 # 51 A - 25 | X | x | x | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | JORLEY SAN MARTIN MAGAÑA | 3206065812 | CARRERA 58 # 51 A -17 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,20 |
| GUADALAJARA | MARIA VIRGINIA RAMIREZ CARVAJAL | 6141729 | CARRERA 58 # 52A -29 | COLCHON | 1 | 1,40 | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | MONICA PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ | 3106002360 | CARRERA 58 # 52A -05 | X | x | x | CAMA | 1 | 1,40 |
| GUADALAJARA | MARICELY RODRIGUEZ | 3117697458 | CARRERA 58 # 52A -37 | COLCHON | 2 | 1,20 | X | X | X |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LA ASUNCIÓN | LUZ ADIELA CARDONA AGUIRRE | 5504084 | CARRERA 55 A # 54 - 08 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA ASUNCIÓN | YULI KATERINE CIRO | 3044981261 | CALLE 54 #55 - 44 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| LA ASUNCIÓN | IVAN DARIO ALVAREZ CAÑAS | 3008131745 | CALLE 54 # 55 -18 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| LA ASUNCIÓN | CARLOS MUÑOZ | 3126872495 | CALLE 54 # 55 - 25 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA ASUNCIÓN | MARTHA LOPEZ ARIAS | 3207375345 | CARRERA 55 # 53- 31 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| LA ASUNCIÓN | MARTHA YEPES | 3127769454 | CARRERA 55 # 53 - 39 | COLCHON | 1 | 1,20 | X | X | X |
| LA ASUNCIÓN | LUIS FERNANDO ACEVEDO | 3194925195 | CARRERA 55 # 53 -33 | COLCHON | 1 | 1,20 | CAMA | 1 | 1,20 |
| LA ASUNCIÓN | OSCAR LOPERA PATIÑO | 3113667069 | CARRERA 55A # 54 -15 | COLCHON | 1 | 1,00 | CAMA | 1 | 1,00 |

















**18.** Fue en consecuencia, así como se activó inmediatamente el Comité Municipal de Gestión del riesgo, y con el comité se inició a atender las emergencias a través de planes de emergencia del comité de Gestión de Riesgo municipal, implementando estrategias de atención y la planificación de obras de contención. La temporada junio-julio-agosto (JJA) de 2022 ha estado caracterizada por eventos de precipitación intensos y con altos acumulados de precipitación, lo cual dio lugar a varias emergencias en el Valle de Aburrá no sólo por el desbordamiento de algunas quebradas sino por un gran número de deslizamientos y movimientos en masa que aún siguen bajo observación y monitoreo. En junio se presentaron acumulados que superaron el 30% del valor histórico promedio en todo el territorio, mientras que durante julio se observó el mayor porcentaje de variación respecto al promedio histórico, superando dicho valor hasta en un 80% en algunas zonas de Medellín. los acumulados de precipitación alcanzaron el 100% del valor climatológico y en los límites entre Medellín y Bello se ha superado el 130%. Mapa del nivel de riesgo Mapa acumulación de lluvias El Área Metropolitana del Valle de Aburrá hizo un llamado a los Alcaldes de Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas a no olvidar lo aprendido, a revisar de nuevo sus Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y continuar con el monitoreo de los escenarios críticos que ameritan una revisión preventiva ante la temporada de lluvias que continuará en agosto y se consolidará entre septiembre y noviembre del presente año, de acuerdo con los análisis de modelos de predicción climática globales y del Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá.

**19.** Que en ese sentido, el director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Juan David Palacio Cardona, invitó a los 10 alcaldes del territorio a priorizar sus acciones de gestión del riesgo en los 111 escenarios críticos que existen en el Valle de Aburrá y a realizar ,desde ya, visitas de seguimiento a estas áreas donde se han presentado movimientos en masa, inundaciones, procesos erosivos en orillas, socavación en estructuras hidráulicas de las quebradas, avenidas torrenciales y a los nacimientos de las quebradas, afloramientos de

aguas, deterioro estructural como una manera de prevenir eventos de riesgo y salvar vidas. La Unidad de Gestión del Riesgo de la Entidad, les pidió a las autoridades municipales revisar la infraestructura hidráulica que puedan presentar obstrucciones o presentar riesgo de colapso por material vegetal, basuras, muebles, en fin, cualquier tipo de residuos sólidos. Mediante el ultimo informe del SIATA, informan que La segunda temporada de lluvias del año se extiende entre septiembre, octubre y noviembre (SON) con acumulados de lluvia similares a los del trimestre marzo-abril-mayo. Típicamente, las primeras semanas de septiembre corresponden a la transición entre las dos temporadas y está caracterizada por aumentos en los eventos de precipitación, que van dando paso al aumento en los acumulados de los meses siguientes (octubre y noviembre). Acumulación de precipitaciones en ultimos meses del año De acuerdo con las condiciones climáticas observadas y pronósticos globales, se espera con una probabilidad del 50-60% que para la temporada son los acumulados de lluvia sean superiores a los valores esperados o climatología mencionados anteriormente. Entonces se han presentado eventos con altas intensidades y corta duración preferencialmente en la tarde que pueden desencadenar emergencias y más si se tiene en cuenta el grado de saturación de los suelos y el número de deslizamientos que se están presentando. Precipitaciones presentadas en lo corrido del mes de Agosto A continuación,

**20.** Que en el informe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Copacabana, de agosto de 2022, informe que hace parte del acta de Comité municipal de gestión de riesgo, se lee:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Copacabana
Personería Jurídica 35018 del 18 de Marzo de 1987
Nit: 811.021.449-5

30 años de servicio

COMUNICACION RECIBIDA
ARCHIVO CENTRAL
RADICADO
08470
FECHA: 15 08 2022 02:50:09 p.m.
2022 8909807673

Copacabana, 11 agosto de 2022

Doctor:
**Oswaldo Isaza Meneses**
Coordinador de CMGRD

Oficio No. 000403 CBVC - ANT

Asunto: Informe de emergencia

El pasado 06 de agosto reportan inundación en los barrios machado, Guadalajara, asunción y la pedrera por salida del rio aburra se realizaron los siguientes censos:

Machado

Cll 46 85-48
Gladis gallon cedula 1100336837
Habitada por dos adultos y tres menores entre ellos una niña de 10 años con discapacidad.
Perdidas: colchones, muebles, nevera,



Plazuelas Copacabana

Cll 51ª N° 43-26
Arrendatario Jhon Correa, habitada por dos adultos 1 menor
Perdidas: muebles, ropa, zapatos

Casa 102
Luz Carlota Cardona Arenas
Perdidas: muebles, ropa, zapatos

Casa 104
Manu García cel 3107550849
Habitada por tres adultos entre esos una adulta mayor oxigeno dependiente quien se sube a un tercer piso
Perdidas: pañales, ropa, muebles



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Copacabana
Personería Jurídica 35018 del 18 de Marzo de 1987
Nit: 811.021.449-5

30 años de servicio

Se realiza limpieza y acompañamiento a las familias afectadas en los barrios mensionados.

Cruz roja llega con una motobomba y seis unidades para apoyar labores en el sector de guadalajara.

Se recomienda a gestion del riesgo solicitar vactor a epm, para lavar las vias

Se recomienda solicitar carro recolector de basura para recoger los enseres dañados.

Se llega a guadalajara a atender paciente femenina que requiere traslado a centro asistencial es atendida por personal de cruz roja aph, la paciente indica que no quiere ser trasladada.

DESPACHO DE TRIPULACION

Guadalajara 4 bomberos
La pedrera 3 bomberos en la maquina 3
Machado 3 bomberos en movil 4
La asuncion 2 bomberos en la maquinna 1

En guadalajara

Presencia de juliana Patiño e ingeniero

Se recomienda mantenimiento del tanque ubicado en la cancha de guadalajara, se presume que el tanque puede estar colmatado con sedimiento.

Atentamente,

Capitán
Carlos Mario Tobón Quintero
Comandante

4 Copacabana, calle 52 N.º 47– 65. La pedrera administracion@bomberoscopacabana.com
Tel. (94) 401 51 10 ó 401 43 11
*Honor, Abnegación y Disciplina*

*Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Copacabana*
Personería Jurídica 35018 del 18 de Marzo de 1987
Nit: 811.021.449-5

*30 años de servicio*

Guadalajara

Cr 58 52ª -17
María helena Vargas Rodríguez cedula 21397353 celular 3013528167
Perdidas: 2 base camas

María Virginia Ramírez Carvajal cedula 21349154 de med
Habitada por 3 adultos
Perdidas:2 colchones

Marisely Rodríguez
Perdidas: dos colchones, closet, enseres



**21.** Obsérvese que el cuerpo de Bomberos voluntarios de Copacabana, ayudaron a las labores de cuidado, atendió de la inundación den Guadalajara y en los eventos en donde hubo por las fuertes lluvias, desprendimiento de banca que impidió a la comunidades sus desplazamientos dado que se trata todas a excepción de Guadalajara de lugares distantes de la cabecera municipal y **POR DONDE SOLO EXISTE UNA VIA QUE CONECTA A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS VEREDAS CON EL MUNICIPIO EN GENERAL, DADO ESTOS DESPRENDIEMINTOS EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO TODOS ELLOS LOCALIZADOS EN EL ÁREA RURAL**, en el sector de Guadalajara donde como lo indica el cuerpo de bomberos también se protegió a una persona de la tercera edad OXIGENODEPENDIENTE.

**22.** Que en el siguiente registro fotográfico se podrá apreciar las afectaciones viales en cada uno de los puntos veredales **EN DONDE LAS PERSONAS HAN TENIDO QUE CAMINAR EN LA MONTAÑA ARRIESGANDO SU VIDA PORQUE LA BANCA DE LA UNICA VIA VEREDAL HA FALLADO Y DEBE SER INTERVENIDA CON URGENCIA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICA Y ASI PODER COMUNICARSEN CON LA CABECERA MUNICIPAL, PODER IR LOS NIÑOS A LA ESCUELA Y LAS PERSONAS DESPLAZARSEN A SUS CITAS MEDICAS Y AL MERCADO ENTRE OTRAS.**

**LA AGUADA:** punto veredal ya incluido en el decreto 091 del 06 junio de 2022, no obstante al iniciar su intervención teniendo como soporte la declaración de la calamidad pública decretada a través del decreto 091 del 06 junio de 2022 y la urgencia manifiesta a través del decreto 091A del 13 de junio de 2022 con el aguacero del día 6 de agosto se presentó un nuevo movimiento en masa afectando el sistema de acueducto existente, es claro según indica el Consejo Municipal de Gestión del riesgo que la estabilidad de esta zona depende del manejo que se le dé al terreno y que las obras civiles garanticen Estabilidad, por lo que a pesar de haberse declarado la calamidad pública mediante decreto **091 del 06 junio de 2022** y la urgencia manifiesta incluyendo este punto, mediante el acta del comité Municipal de gestión del riesgo se aclara que se debe igualmente corregir lo que corresponda al sistema de acueducto veredal de la zona para evitar la suspensión del suministro de agua a los habitantes del lugar.

Las afectaciones en este momento se calculan desde la Coordinación de Gestión del Riesgo y Secretaría de Infraestructura, a más de 90 familias. Se ha iniciado el acompañamiento a la junta de Acción Comunal para el desarrollo e implementación de un Plan de Comunitario de Gestión del Riesgo, adicionalmente se está evaluando la implementación de obras de

manejo hidráulico que permitan disminuir el impacto de la infiltración y la escorrentía en el sector. La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable que tiene una longitud de 10 m, las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 2 m. Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía,

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 30 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 40,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 60,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 30,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



Figura **1** Desprendimiento de Banca.



Figura **2** Tubo de paso de agua.



**Figura 3** Profundidad del movimiento



**EL ALVARADO**: En este sector con ocasión de las fuertes e intensas lluvias del 6 de agosto de 2022 se afectó un muro de gaviones preexistente debido a la socavación de la quebrada El Alvarado, ya que en la orilla opuesta (margen derecho) se instaló un muro de concreto que generó una mayor actividad por socavación en el margen izquierdo generando una desestabilización del muro localizado en el sitio, presentándose inundación en el sector y con riesgo inminente de derribamiento de inmuebles dada la fuerza de las aguas que lleva la quebrada y arrastre de material pétreo por lo cual la estructura perdió funcionalidad. La afectación principal es para alrededor de 3 viviendas localizadas en la parte superior ya que estas están en riego INMINENTE Y LA INTERVENCIÓN ES URGENTE PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE SOPORTE . La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en el sitio donde los anteriores fallados están generando un reemplazo de este, las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 2 m hasta una longitud de 10 m. Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía.

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 60 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 100,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 50,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



Figura **1** Perfil de la Banca.



Figura **2** Desprendimiento de Banca

**PEÑOLCITO:** movimiento en masa detonado por lluvia sobre la vía veredal de Peñolcito, se dirige personal de la Secretaría de Infraestructura para la remoción del material depositado sobre la vía **y se reactiva el movimiento por lo cual se suspenden los trabajos hasta que las condiciones de saturación del talud permitan una intervención**. En la zona superior se encuentra una vivienda en riesgo debido a su cercanía con el talud afectado.

**La vía Veredal quedó inhabilitada para la circulación vehicular generando afectación para los habitantes de la zona ya que es la única forma de ingreso al sector.**

La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye cuatro filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable las filas se

harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 4 m. en una longitud de 10 m Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía.

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 60 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 120,00 |
| Construcción de CUNETA RECTANGULAR PARA RONDA DE CORONACIÓN en concreto de 21 Mpa., ANCHO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.15 M. altura de 0.60m Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. | m | 40,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 60,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



**Figura 1** Desprendimiento de Banca



**Figura 2** Taponamiento de la vía

**GUADALAJARA** Con ocasión el fuerte aguacero ocurrido días previos pero maximizado el día 6 de agosto de 2022 en donde se presentó un evento de precipitación de gran magnitud, lo cual generó un aumento del nivel del río Aburrá, **lo cual propició también el retroceso del agua por el sistema de alcantarillado y generando la inundación de 26 viviendas en el sector Guadalajara, y en la carrera 55A.**



**Figura 1** Nivel del agua 70 cm aprox.



**Figura 2** Material vegetal y residuos



**Figura 3** Sedimento de material de arrastre por el rio



**Figura 4** Evacuación de habitantes de las viviendas afectadas

## ACCIÓN DE APOYO CON GESTIÓN DEL RIESGO



| Municipio de Copacabana | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: E-DSG -F-004<br>Versión: 05<br>Fecha Actualización: 05-05-2022 |
|---|---|---|

Copacabana, 30 de agosto de 2022

Doctora
**MARTA INES ARANGO JIMENEZ**
Jefe Oficina Asesora Juridica
Municipio de Copacabana

**Asunto:** Informe atención emergencia y desastre Barrios La Asunción, Guadalajara,

Pedrera, Machado fecha 06 de agosto del 2022

Cordial saludo:

El 6 de agosto del año en curso se presenta emergencia por lluvias en el municipio de Copacabana, debido a una creciente por el desbordamiento de las aguas en algunos de los sectores del territorio antes mencionado. Dicha situación fue atendida por los funcionarios de la administración municipal específicamente psicosociales de la Secretaria de Salud, Secretaria de Infraestructura y la estrategia APS, el objetivo que se trazó fue hacer barrido en la zona e identificar la situación actual de los afectados a través de orientaciones efectivas que permitan elaborar el censo de la población, que programas podían acceder y cuáles eran las necesidades después de dicha emergencia. Durante las horas de la mañana desde las 8:30 am se realizaron visitas casa a casa para brindar acompañamiento y valorar el estado emocional y psicológico de los damnificados, así como, la afectación estructural de las viviendas, lo que permitió evidenciar los riesgos psicosociales de los habitantes de los tres sectores afectados: Guadalajara, la pedrera y mirador azul. Es importante aclarar que en la calamidad no hay pérdida de vidas humanas.

El mayor impacto de la emergencia se presenta en el barrio la Pedrera, en los habitantes de la ladera del rio, los hallazgos dan cuenta que éstos son de escasos recursos; las personas intervenidas se evidencian emocionalmente estables, sin signos aparentes de dificultades del componente de su estado mental, se observa capacidad de afrontamiento, con cierta esperanza a pesar de dicha situación, excepto, una usuaria quien se evidencia en crisis, se hace contención mediante primeros psicológicos. Relevante mencionar, en el mismo sector reside un individuo de 30 años consumidor de SPA y pegante, al momento de la visita se encuentra con alteración en su estado de conciencia.

Cabe resaltar que no es la primera ocasión que sucede un evento de esta índole en el sector, en mayo el barrio la pedrera se vio afectado por la misma situación.

El despliegue de los profesionales encargados de la gestión de riesgo permitió contener el estado emocional negativo debido a la calamidad, contribuyendo al acompañamiento necesario para estabilizar emocionalmente a los afectados.
Al final de la jornada se realizó un consolidado en el cual se estableció los enseres que habían perdido las personas afectadas y se programa la entrega de programa alimentaria para el día domingo 07/08/2022.

Cordial saludo:

**ELIZABETH ROJAS RAIGOSA**
Secretaria de Salud

**NOTA:** Al responder citar el N° de radicado correspondiente.





| **Elaboró:** Elizabeth Rojas Raigosa | **Revisó y aprobó:** |
|---|---|
| **Firma:** | **Firma:** |

**23.** Durante el evento de precipitación varias de las obras de protección, resultaron afectadas, entre ellas los gaviones que contienen el agua evitando ingrese a las casas, el cual presentó pérdida de material por rompimiento de la malla, el enrocado que protege los taludes empieza a sufrir arrastre de material y por tanto la exposición a la erosión aumenta. **El muro en tierra armada que cumple las veces de barrera contra inundaciones falló,** por lo cual en este momento el material limoso se encuentra expuesto. Debido a la filtración que se genera a través de los gaviones hacia el parque infantil de Guadalajara, se debe generar un revestimiento en la cara que da al río Aburrá, para prevenir el ingreso de agua a través de la estructura. Los enrocados que sirven como barrera y disipadores de energía también se han visto afectados y es preciso reconstruirlos y reforzarlos para garantizar que cumplan su función adecuadamente. Deslizamiento Muro en Tierra Muro en tierra (pata) Afectación sobre los gaviones y enrocado Afectación en Espolones Mediante visita realizada el día 25 de agosto de 2022, con los ingenieros delegados por el AMVA para la verificación de la problemática manifestada por la comunidad y para garantizar el buen funcionamiento de las obras hidráulicas y de contención construidas sobre la margen derecha del rio aguas a bajo, se verifica los siguientes puntos:



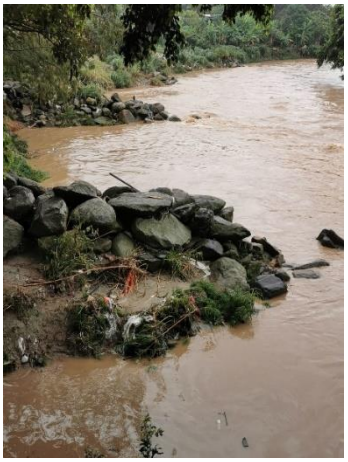
Deslizamiento Muro en Tierra



Muro en tierra (pata)



Afectación sobre los gaviones y enrocado



Afectación en Espolones




Figura 1 Desprendimiento de material



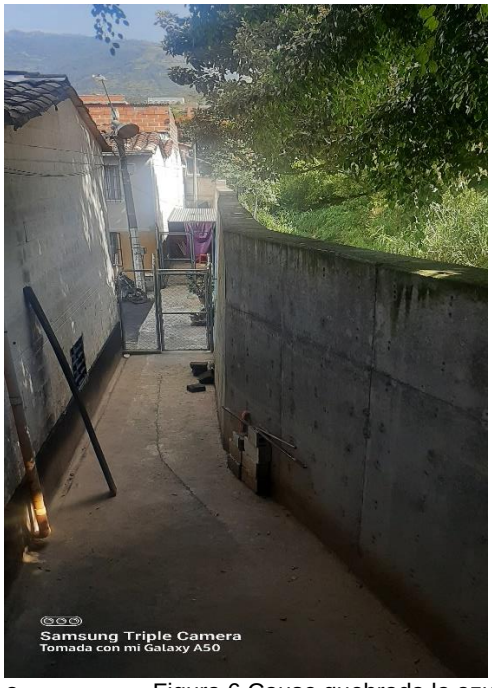

Figura 2 Enrocados de protección




Figura 3 Gaviones existentes para mantenimiento




Figura 4 Mantenimiento e introducción de enrocados







o Figura 6 Cause quebrada la azulita

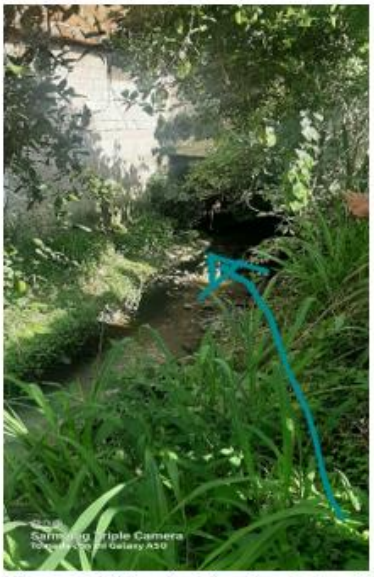


Figura 7 Afectación de vivienda



Figura 8 Socavación por fuerza del cause sobre estructura




Figura 9 Estructura de contención en buenas condiciones

Las actividades se relacionan a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 150 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 2,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 80,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 80,00 |
| Colocación de CONCRETO CICLÓPEO de 21 Mpa y 40% de piedra con un diámetro entre 4" y 10" para RECINTE, espesor 25 cm. Incluye formaleta de primera calidad en súper "T" o su equivalente", para acabado a la vista, excavación, cargue, | m3 | 6,00 |
| Suministro y colocación de roca cantera para coraza tamaño 0,7-1,0m | m3 | 100,00 |
| Transporte Interno de Materiales | m3 | 250,00 |

**QUEBRADA ARRIBA SECTOR TRAPICHE:** Este punto ya fue tenido en cuenta en la declaratoria de calamidad pública de acuerdo al decreto 091 del 06 de junio de 2022

**CABUYAL SECTORES BOSQUES DEL NORTE Y LA COQUERA**. Durante un evento de precipitación generado en el mes de agosto de 2022, se presenta movimiento en masa detonado por lluvia sobre la vía veredal del cabuyal, se dirige personal de la Secretaría de Infraestructura para la remoción del material depositado sobre la vía y se reactiva el movimiento por lo cual se suspenden los trabajos hasta que las condiciones de saturación del talud permitan una intervención. En la zona superior se encuentra un lote privado con una gran extensión de uso pecuario. **La vía Veredal quedó inhabilitada para la circulación vehicular generando afectación para los habitantes de la zona ya que es la única forma de ingreso al sector**. Además, se presentó un desprendimiento en el sector de la coquera, el cual puede generar obstrucción de la fuente los guarangos. **SE REQUIERE HABILITAR LA VIA URGENTEMENTE PARA PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD TANTO A LA ESCUELA LOS NIÑOS,COMO AL HOSPITAL, A LOS TRABAJOS Y A PODERSE PROVEER DE BIENES Y SERVICIOS. ES INMINENTE QUE SI NO SE INTERVIENE CON GAVIONES Y LA CONTINUIDAD DE LAS LLUVIAS, SE GENERARÁ MAS DESPRENDIMIENTOS AL PUNTO DE SER IMPOSIBLE EL ACCESO A LA ZONA.**

La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 3 m. en una longitud de 10 m Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía. Además, se incluyen dos filas de gaviones escalonados, con altura aproximada de 2m y longitud de 10 m n el sector de la coquera. Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente.



Foto 1 Taponamiento de la vía por El desprendimiento del talud



Foto 2 Remoción del material de la banca Sector Bosques del norte



Foto 3 Desprendimiento de la contención Que protege el talud. Sector la coquera



Foto 4 Pérdida de material rocoso de la contención del talud

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 100 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 40,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 80,00 |
| Construcción de CUNETA RECTANGULAR PARA RONDA DE CORONACIÓN en concreto de 21 Mpa., ANCHO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.15 M. altura de 0.60m Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. | m | 40,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 80,00 |

**24.** Que toda la información antes reseñada se encuentra contenida en el acta del Consejo Municipal de gestión del riesgo cuyas firmas de la misma así lo avalan y en donde **SE RECOMENDÓ AL ALCALDE MUNICIPAL AMPLIAR LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE FUE DECRETADA MEDIANTE DECRETO 133 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 POR LA INMINENCIA, LA URGENCIA EN LA ATENCIÓN DE ESTAS SITUACIONES Y ANTE EL PELIGRO DE AMENAZA A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, RESTABLECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y DEMÁS CONTENIDOS EN LA LEY 1523 DE 2012.**

**25.** Que el día 06 de agosto de 2022 se presentó una precipitación cuantiosa en el municipio de Copacabana como se puede evidenciar según reportes del SIATA y por parte del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Copacabana, organismos de socorro, eventos que quedaron evidenciados en el acta del Comité Municipal de Gestión de Riesgos que nos permitimos adjuntar

| | | |
|---|---|---|
| **Dependencia**: CMGRD | **Convocante:** Oswaldo de Jesús Isaza Meneses<br>**Coordinador de CMGRD** | |
| **Lugar:** Sala de Juntas | **Fecha: 06 de agosto de 2022** | **Hora de inicio: 10:00 a.m.** |

| **Asistentes:** | **Ausentes:** |
|---|---|
| Héctor Augusto Monsalve | Alcalde Municipal |
| Oswaldo Isaza | Coordinador de gestión del riesgo |
| Juan Diego Pérez | Secretario de Medio Ambiente (E) |
| Mario Gil | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| Didier Onid Rosero | Gerente INVICOP |
| Jhon Jairo Hernández | Secretario de Movilidad |
| Cesar Mesa | Secretario de Desarrollo y Bienestar Social |
| Eduardo L. Restrepo | Secretario de Gobierno |
| Elizabeth Rojas | Secretaria de Salud |
| Marcela Acosta | Asesora de Comunicaciones |
| Ana Isabel Agudelo | Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social |
| Daniela Montoya Vargas | Contratista de GRD |
| Juan Esteban Castrillón | Contratista de GRD |
| Juliana Patiño | Contratista de GRD |
| Carlos Vallejo | Vicepresidente Defensa Civil |
| Carlos Mario Tobón | Comandante del cuerpo de bomberos |
| Víctor Monsalve | Defensa Civil |

| | |
|---|---|
| Miguel Ángel Cardona | Defensa Civil |

**Objeto de la reunión:** Reunión extraordinaria del CMGRD

**Orden del día:**

1. **Verificación del Quorum**
2. **Informe afectaciones por inundación el 06 agosto de 2022**
3. **Proposiciones y varios.**

**Desarrollo de la reunión:**

1. **Verificación del quórum**
   Se declara que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.
   Se anexa listado de asistencia

2. **Lectura y aprobación del Acta No. 6 del CMGRD del 27 de julio de 2022** Puesta en consideración son aprobadas por unanimidad.

3. **Informe afectaciones por inundación el 06 agosto de 2022**

El Ingeniero Oswaldo Isaza Meneses refiere que el propósito de la reunión es analizar la situación contingente que se presentó en la madrugada del sábado 06 de agosto de 2022 en el municipio de Copacabana a causa de un evento de precipitación muy alta en el Valle de Aburrá principalmente en el municipio de Bello, en los reportes emitidos por SIATA a media noche, mostraba un incremento de nivel del río en alerta Naranja, este nivel fue presentándose de la mano de los aumentos en las microcuencas del municipio de Bello cuando estos pasaron a rojo, inmediatamente el indicador de nivel del Puente Machado pasó a rojo también, en ese momento se activó las alarmas y se inició la atención de la situación. El cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Copacabana fue el primer respondiente en el evento y por tanto tomó el comando del incidente en cabeza de la Capitana Sol Iris, y se activó también la Cruz Roja, las actuaciones se precisarán en el informe del Cuerpo de bomberos.

De lo ocurrido se describirá de Sur a Norte, se registró una afectación muy grande en el barrio Machado a una familia de 4 integrantes donde hay dos menores de edad uno de ellos con discapacidad; esta familia reportó pérdida total en materia de enseres. En el barrio Guadalajara se presentó una inundación que afectó alrededor de 26 viviendas, en estas se registra pérdida de enseres, en general los mismos sectores donde colapsó el muro. En dos edificios públicos del municipio se registró inundación también, La unidad Deportiva Principal,

en varios de sus escenarios y el archivo de la Secretaría de Movilidad. En el barrio La Pedrera se registró inundación en tres lugares, El Callejón, Mirador Azul y Plazuelas.

Hubo grandes pérdidas en la Pedrera sin embargo la población exhibe mayor resiliencia que en el sector Guadalajara, debido al antecedente por lo tanto la población se encuentra muy preocupada.

**EL ALVARADO**: En este sector con ocasión de las fuertes e intensas lluvias del 6 de agosto de 2022 se afectó un muro de gaviones preexistente debido a la socavación de la quebrada El Alvarado, ya que en la orilla opuesta (margen derecho) se instaló un muro de concreto que generó una mayor actividad por socavación en el margen izquierdo generando una desestabilización del muro localizado en el sitio, presentándose inundación en el sector y con riesgo inminente de derribamiento de inmuebles dada la fuerza de las aguas que lleva la quebrada y arrastre de material pétreo por lo cual la estructura perdió funcionalidad. La afectación principal es para alrededor de 3 viviendas localizadas en la parte superior ya que estas están en riego INMINENTE Y LA INTERVENCIÓN ES URGENTE PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE SOPORTE . La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en el sitio donde los anteriores fallados están generando un reemplazo de este, las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 2 m hasta una longitud de 10 m. Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía.

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 60 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |

| | | |
|---|---|---|
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 100,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 50,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



Figura **1** Perfil de la Banca.



Figura **2** Desprendimiento de Banca

**PEÑOLCITO:** movimiento en masa detonado por lluvia sobre la vía veredal de Peñolcito, se dirige personal de la Secretaría de Infraestructura para la remoción del material depositado sobre la vía **y se reactiva el movimiento por lo cual se suspenden los trabajos hasta que las condiciones de saturación del talud permitan una intervención**. En la zona superior se encuentra una vivienda en riesgo debido a su cercanía con el talud afectado.

**La vía Veredal quedó inhabilitada para la circulación vehicular generando afectación para**

**los habitantes de la zona ya que es la única forma de ingreso al sector.**

La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye cuatro filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 4 m. en una longitud de 10 m Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía.

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 60 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 120,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Construcción de CUNETA RECTANGULAR PARA RONDA DE CORONACIÓN en concreto de 21 Mpa., ANCHO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.15 M. altura de 0.60m Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. | m | 40,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 60,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



**Figura 1** Desprendimiento de Banca



**Figura 2** Taponamiento de la via

**GUADALAJARA** Con ocasión el fuerte aguacero ocurrido días previos pero maximizado el día 6 de agosto de 2022 en donde se presentó un evento de precipitación de gran magnitud, lo cual generó un aumento del nivel del río Aburrá, **lo cual propició también el retroceso del agua por el sistema de alcantarillado y generando la inundación de 26 viviendas en el sector Guadalajara, y en la carrera 55A.**



**Figura 1** Nivel del agua 70 cm aprox.



**Figura 2** Material vegetal y residuos

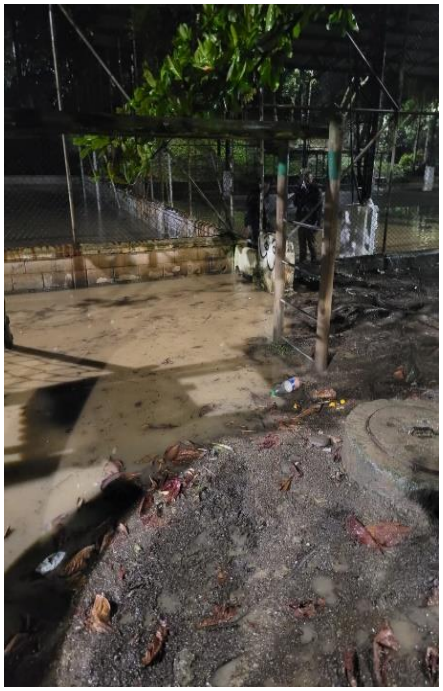


**Figura 3** Sedimento de material de arrastre por el rio



**Figura 4** Evacuación de habitantes de las viviendas afectadas

## ACCIÓN DE APOYO CON GESTIÓN DEL RIESGO



| Municipio de Copacabana | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: E-DSG -F-004<br>Versión: 05<br>Fecha Actualización: 05-05-2022 |
|---|---|---|

Copacabana, 30 de agosto de 2022

Doctora
**MARTA INES ARANGO JIMENEZ**
Jefe Oficina Asesora Juridica
Municipio de Copacabana

**Asunto:** Informe atención emergencia y desastre Barrios La Asunción, Guadalajara,

Pedrera, Machado fecha 06 de agosto del 2022

Cordial saludo:

El 6 de agosto del año en curso se presenta emergencia por lluvias en el municipio de Copacabana, debido a una creciente por el desbordamiento de las aguas en algunos de los sectores del territorio antes mencionado. Dicha situación fue atendida por los funcionarios de la administración municipal específicamente psicosociales de la Secretaria de Salud, Secretaria de Infraestructura y la estrategia APS, el objetivo que se trazó fue hacer barrido en la zona e identificar la situación actual de los afectados a través de orientaciones efectivas que permitan elaborar el censo de la población, que programas podían acceder y cuáles eran las necesidades después de dicha emergencia. Durante las horas de la mañana desde las 8:30 am se realizaron visitas casa a casa para brindar acompañamiento y valorar el estado emocional y psicológico de los damnificados, así como, la afectación estructural de las viviendas, lo que permitió evidenciar los riesgos psicosociales de los habitantes de los tres sectores afectados: Guadalajara, la pedrera y mirador azul. Es importante aclarar que en la calamidad no hay pérdida de vidas humanas.

El mayor impacto de la emergencia se presenta en el barrio la Pedrera, en los habitantes de la ladera del rio, los hallazgos dan cuenta que éstos son de escasos recursos; las personas intervenidas se evidencian emocionalmente estables, sin signos aparentes de dificultades del componente de su estado mental, se observa capacidad de afrontamiento, con cierta esperanza a pesar de dicha situación, excepto, una usuaria quien se evidencia en crisis, se hace contención mediante primeros psicológicos. Relevante mencionar, en el mismo sector reside un individuo de 30 años consumidor de SPA y pegante, al momento de la visita se encuentra con alteración en su estado de conciencia.

Cabe resaltar que no es la primera ocasión que sucede un evento de esta índole en el sector, en mayo el barrio la pedrera se vio afectado por la misma situación.

El despliegue de los profesionales encargados de la gestión de riesgo permitió contener el estado emocional negativo debido a la calamidad, contribuyendo al acompañamiento necesario para estabilizar emocionalmente a los afectados.
Al final de la jornada se realizó un consolidado en el cual se estableció los enseres que habían perdido las personas afectadas y se programa la entrega de programa alimentaria para el día domingo 07/08/2022.

Cordial saludo:

**ELIZABETH ROJAS RAIGOSA**
Secretaria de Salud

**NOTA:** Al responder citar el N° de radicado correspondiente.





| **Elaboró:** Elizabeth Rojas Raigosa | **Revisó y aprobó:** |
|---|---|
| **Firma:** | **Firma:** |

- Durante el evento de precipitación varias de las obras de protección, resultaron afectadas, entre ellas los gaviones que contienen el agua evitando ingrese a las casas, el cual presentó pérdida de material por rompimiento de la malla, el enrocado que protege los taludes empieza a sufrir arrastre de material y por tanto la exposición a la erosión aumenta. **El muro en tierra armada que cumple las veces de barrera contra inundaciones falló,** por lo cual en este momento el material limoso se encuentra expuesto. Debido a la filtración que se genera a través de los gaviones hacia el parque infantil de Guadalajara, se debe generar un revestimiento en la cara que da al río Aburrá, para prevenir el ingreso de agua a través de la estructura. Los enrocados que sirven como barrera y disipadores de energía también se han visto afectados y es preciso reconstruirlos y reforzarlos para garantizar que cumplan su función adecuadamente. Deslizamiento Muro en Tierra Muro en tierra (pata) Afectación sobre los gaviones y enrocado Afectación en Espolones Mediante visita realizada el día 25 de agosto de 2022, con los ingenieros delegados por el AMVA para la verificación de la problemática manifestada por la comunidad y para garantizar el buen funcionamiento de las obras hidráulicas y de contención construidas sobre la margen derecha del rio aguas a bajo, se verifica los siguientes puntos:



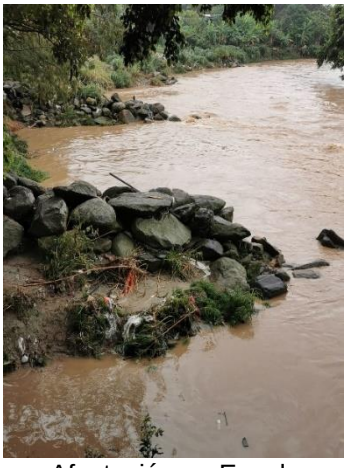
Deslizamiento Muro en Tierra



Muro en tierra (pata)



Afectación sobre los gaviones y enrocado



Afectación en Espolones




Figura 1 Desprendimiento de material




Figura 2 Enrocados de protección




Figura 3 Gaviones existentes para mantenimiento




Figura 4 Mantenimiento e introducción de enrocados




Figura 5 Muro de contención en buen estado




Figura 6 Cause quebrada la azulita

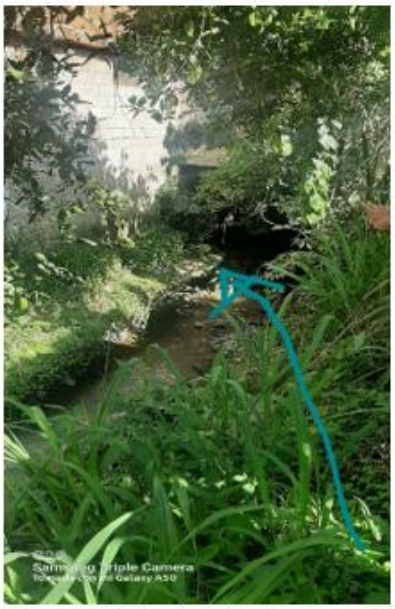


Figura 7 Afectación de vivienda



Figura 8 Socavación por fuerza del cause sobre estructura




Figura 9 Estructura de contención en buenas condiciones

Las actividades se relacionan a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 150 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 2,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 80,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 80,00 |
| Colocación de CONCRETO CICLÓPEO de 21 Mpa y 40% de piedra con un diámetro entre 4" y 10" para RECINTE, espesor 25 cm. Incluye formaleta de primera calidad en súper "T" o su equivalente", para acabado a la vista, excavación, cargue, | m3 | 6,00 |
| Suministro y colocación de roca cantera para coraza tamaño 0,7-1,0m | m3 | 100,00 |
| Transporte Interno de Materiales | m3 | 250,00 |

**CABUYAL SECTORES BOSQUES DEL NORTE Y LA COQUERA**. Durante un evento de precipitación generado en el mes de agosto de 2022, se presenta movimiento en masa detonado por lluvia sobre la vía veredal del Cabuyal, se dirige personal de la Secretaría de Infraestructura para la remoción del material depositado sobre la vía y se reactiva el movimiento por lo cual se suspenden los trabajos hasta que las condiciones de saturación del talud permitan una intervención. En la zona superior se encuentra un lote privado con una gran extensión de uso pecuario. **La vía Veredal quedó inhabilitada para la circulación vehicular generando afectación para los habitantes de la zona ya que es la única forma de ingreso al sector**. Además, se presentó un desprendimiento en el sector de la coquera, el cual puede generar obstrucción de la fuente los guarangos. **SE REQUIERE HABILITAR LA VIA URGENTEMENTE PARA PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD TANTO A LA ESCUELA LOS NIÑOS,COMO AL HOSPITAL, A LOS TRABAJOS Y A PODERSE PROVEER DE BIENES Y SERVICIOS. ES INMINENTE QUE SI NO SE INTERVIENE CON GAVIONES Y LA CONTINUIDAD DE LAS LLUVIAS, SE GENERARÁ MAS DESPRENDIMIENTOS AL PUNTO DE SER IMPOSIBLE EL ACCESO A LA ZONA.**

La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 3 m. en una longitud de 10 m Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía. Además, se incluyen dos filas de gaviones escalonados, con altura aproximada de 2m y longitud de 10 m n el sector de la coquera. Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente.



Foto 1 Taponamiento de la vía por El desprendimiento del talud



Foto 2 Remoción del material de la banca Sector Bosques del norte



Foto 3 Desprendimiento de la contención Que protege el talud. Sector la coquera



Foto 4 Pérdida de material rocoso de la contención del talud

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 100 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 40,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 80,00 |
| Construcción de CUNETA RECTANGULAR PARA RONDA DE CORONACIÓN en concreto de 21 Mpa., ANCHO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.15 M. altura de 0.60m Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. | m | 40,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 80,00 |

Se da la palabra al comandante de Bomberos Carlos Mario Tobón quién refiere su agradecimiento por el acompañamiento durante la atención del incidente, el reporte inicial se realiza a la 1:40 am de Guadalajara, La Pedrera y otros veredales se enciende también el sistema de la alarma instalada en Guadalajara. Se atiende inundación por desbordamiento y retroceso del río a través de los MH y rejillas del alcantarillado. En Guadalajara se realizó evacuación de los primeros pisos y se traslada a las personas a los segundos niveles, en la madrugada se procede a apoyar la limpieza en las viviendas. En el momento no se ha generado limpieza en la vía debido a que la lluvia persiste y adicionalmente se está gestionando el apoyo con EPM. En el mirador azul una mujer de 45 años se calló de su propia altura se hirió la frente, se atiende en el sitio y se da de alta allí mismo, no se genera necesidad de traslado. El otro caso se atiende en Guadalajara por parte de Cruz roja una mujer que tenía programación de cirugía a las 7 am se descompensó, pero no accedió a su traslado en el momento de la atención, se dirige a la cirugía por sus propios medios. En Machado es una familia con grandes pérdidas, se toma datos de la familia y se reporta al CMGRD. Al momento de la atención se presentó gran resistencia por parte de algunas personas de la Pedrera quienes negaron el ingreso a personal de bomberos, en Guadalajara se prestó atención sin embargo en ninguno de los dos barrios se pudo hacer un registro de damnificados.

El personal que atendió fue, 16 unidades de Bomberos, 7 unidades de Cruz Roja quienes apoyaron la evacuación de agua con motobombas y manual donde. Hicieron presencia dos profesionales de la Coordinación de Gestión del Riesgo y Secretaría de Infraestructura. Bajo la coordinación permanente del Ingeniero Oswaldo Isaza desde la hora Cero.

En el momento se realiza recorrido de inspección en Guadalajara y en Asunción Parte Baja. No se registran pérdidas humanas ni materiales, únicamente enseres.
El ingeniero Oswaldo informa que se activaron todos los sistemas más importantes de atención, desde El Hospital Santa Margarita en cabeza del Doctor Rafael fue uno de ellos. También se activó a EPM debido al retroceso de los sumideros, se hizo requerimiento de vactor a fin de hacer la limpieza del sistema de alcantarillado, se solicitó además el permiso para el uso de hidrantes para los procesos de limpieza.

Se realiza contacto con Harold Tovar enlace con EPM, y este informa que se está trabajando para gestionar rápidamente las solicitudes y hacer las atenciones. Se llama también al batallón de Ingenieros a fin de que estos puedan apoyar en las labores de limpieza con el camión cisterna, se acuerda el acompañamiento y apoyo de personal para la limpieza y el municipio corre con los gastos de combustible. También se realiza contacto con COPASEO,

para apoyo en la recolección de residuos voluminosos debido a los enceres dañados y adicionalmente en las labores de limpieza.

El ingeniero Oswaldo, refiere que una de las situaciones de más preocupación es el retroceso que se genera en el sistema de alcantarillado, por eso se pone en consideración al CMGRD, que si EPM como operador del sistema debe dar de fondo y es imprescindible que se solicite la implementación de válvulas o cualquier otro sistema que permitan mitigar el suelo.

Otra situación de preocupación es que los gaviones que se encuentran al borde del río presentan ruptura de malla y pérdida de material, así como el muro en tierra armada, generó un deslizamiento y en la actualidad se presentan grietas que podrían continuar. El enrocado que protege el talud de cara al río también ha perdido material y está generando mayor exposición de este. Existen unos espolones, además, que también se han visto afectados. Se transmite la inquietud al Mario Gil, del Área Metropolitana ya que son ellos los competentes sobre las intervenciones que se realicen en el río Aburrá. El señor alcalde Héctor Monsalve, pregunta si se puede hacer la intervención en conjunto ya que el río es su competencia. El ingeniero Mario, refiere que trasmitirá la inquietud a la Ingeniera Luz Jeanette Mejía directora de Gestión del Riesgo del AMVA, para plantear las acciones de apoyo que se puedan generar en el mantenimiento y reparación de las obras de protección. Sin embargo, el Señor Mario también dice que es muy importante las acciones en el sistema de alcantarillado por parte de EPM.

El Ingeniero Didier Rosero pregunta si es pertinente el dragado del Río, el ingeniero Mario explica que para esta intervención debe hacerse un estudio hidráulico y debe hacerse en una extensión considerable, ya que una intervención puntual no es suficiente, pero se extenderá la inquietud al AMVA. Hay que tener en cuenta que todas las intervenciones del río deben ser de la mano del AMVA.

Se establece la importancia de generar una caracterización de los damnificados, y la atención psicosocial de las familias, se debe establecer cuál fue la pérdida de los enseres, principalmente colchones y camas para proceder a la compra de estos restituirlos a la comunidad. Se debe generar entonces un grupo de trabajo tanto para la caracterización como para el acompañamiento psicológico ya que las personas se encuentran angustiadas y en el sector de la pedrera incluso agresivos, por lo tanto se pide acompañamiento de la Policía. Se establece la prioridad de generar una caracterización muy completa del grupo familiar, ya que se ingresará la información al Registro Único de Damnificados, por tanto, se debe tener gran precisión. Se conforman entonces equipos de trabajadora social con psicóloga, para generar un trabajo completo en este sentido, se tienen entonces tres grupos liderados por Ana Isabel Agudelo, Nohemy Henao y Daniela Montoya, y la secretaria de Salud Doctora Elizabeth Rojas. Se asignan sectores a los grupos, Nohemy irá a Machado,

Ana Isabel La Asunción, y La Pedrera estará a cargo de Daniela. La secretaria de Salud refiere a las profesionales que acompañarán el proceso psicosocial.

También se hará evaluación técnica de unas viviendas en la Pedrera que tuvieron afectación por fracturamiento ya que se encuentran en el retiro del Río Aburrá. Se hace llamado a la policía para que apoye el proceso.

Steven Jaramillo, menciona que hay una comisión denominada Nuestro Río, dirigida por el Área Metropolitana que se encarga de todas las intervenciones que se realicen al Río Aburrá.

**PROPOSICIONES Y VARIOS**

1. Se propone incluir dentro de la Declaratoria de Calamidad Pública el evento de Inundación que se presentó en Machado, Guadalajara, Asunción, La Pedrera, Mirador Azul, Plazuelas, Unidad Deportiva, Archivo Central Secretaría de Movilidad. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**EL ALVARADO**: En este sector con ocasión de las fuertes e intensas lluvias del 6 de agosto de 2022 se afectó un muro de gaviones preexistente debido a la socavación de la quebrada El Alvarado, ya que en la orilla opuesta (margen derecho) se instaló un muro de concreto que generó una mayor actividad por socavación en el margen izquierdo generando una desestabilización del muro localizado en el sitio, presentándose inundación en el sector y con riesgo inminente de derribamiento de inmuebles dada la fuerza de las aguas que lleva la quebrada y arrastre de material pétreo por lo cual la estructura perdió funcionalidad. La afectación principal es para alrededor de 3 viviendas localizadas en la parte superior ya que estas están en riego INMINENTE Y LA INTERVENCIÓN ES URGENTE PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE SOPORTE . La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en el sitio donde los anteriores fallados están generando un reemplazo de este, las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 2 m hasta una longitud de 10 m. Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía.

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 60 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 100,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 50,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



Figura **1** Perfil de la Banca.



Figura **2** Desprendimiento de Banca

**PEÑOLCITO:** movimiento en masa detonado por lluvia sobre la vía veredal de Peñolcito, se dirige personal de la Secretaría de Infraestructura para la remoción del material depositado sobre la vía **y se reactiva el movimiento por lo cual se suspenden los trabajos hasta que las condiciones de saturación del talud permitan una intervención**. En la zona superior se encuentra una vivienda en riesgo debido a su cercanía con el talud afectado.

## La vía Veredal quedó inhabilitada para la circulación vehicular generando afectación para los habitantes de la zona ya que es la única forma de ingreso al sector.

La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye cuatro filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 4 m. en una longitud de 10 m Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía.

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 60 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 120,00 |
| Construcción de CUNETA RECTANGULAR PARA RONDA DE CORONACIÓN en concreto de 21 Mpa., ANCHO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.15 M. altura de 0.60m Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. | m | 40,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 60,00 |

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**



**Figura 1** Desprendimiento de Banca



**Figura 2** Taponamiento de la via

**GUADALAJARA** Con ocasión el fuerte aguacero ocurrido días previos pero maximizado el día 6 de agosto de 2022 en donde se presentó un evento de precipitación de gran magnitud, lo cual generó un aumento del nivel del río Aburrá, **lo cual propició también el retroceso del agua por el sistema de alcantarillado y generando la inundación de 26 viviendas en el sector Guadalajara, y en la carrera 55A.**



**Figura 1** Nivel del agua 70 cm aprox.



**Figura 2** Material vegetal y residuos

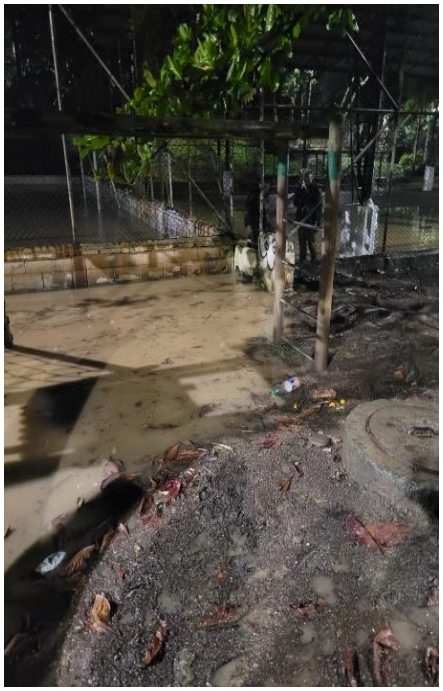


**Figura 3** Sedimento de material de arrastre por el rio



**Figura 4** Evacuación de habitantes de las viviendas afectadas

## ACCIÓN DE APOYO CON GESTIÓN DEL RIESGO



| Municipio de Copacabana | COMUNICACIÓN INTERNA | Código: E-DSG -F-004<br>Versión: 05<br>Fecha Actualización: 05-05-2022 |
|---|---|---|

Copacabana, 30 de agosto de 2022

Doctora
**MARTA INES ARANGO JIMENEZ**
Jefe Oficina Asesora Juridica
Municipio de Copacabana

**Asunto:** Informe atención emergencia y desastre Barrios La Asunción, Guadalajara,

Pedrera, Machado fecha 06 de agosto del 2022

Cordial saludo:

El 6 de agosto del año en curso se presenta emergencia por lluvias en el municipio de Copacabana, debido a una creciente por el desbordamiento de las aguas en algunos de los sectores del territorio antes mencionado. Dicha situación fue atendida por los funcionarios de la administración municipal específicamente psicosociales de la Secretaria de Salud, Secretaria de Infraestructura y la estrategia APS, el objetivo que se trazó fue hacer barrido en la zona e identificar la situación actual de los afectados a través de orientaciones efectivas que permitan elaborar el censo de la población, que programas podían acceder y cuáles eran las necesidades después de dicha emergencia. Durante las horas de la mañana desde las 8:30 am se realizaron visitas casa a casa para brindar acompañamiento y valorar el estado emocional y psicológico de los damnificados, así como, la afectación estructural de las viviendas, lo que permitió evidenciar los riesgos psicosociales de los habitantes de los tres sectores afectados: Guadalajara, la pedrera y mirador azul. Es importante aclarar que en la calamidad no hay pérdida de vidas humanas.

El mayor impacto de la emergencia se presenta en el barrio la Pedrera, en los habitantes de la ladera del rio, los hallazgos dan cuenta que éstos son de escasos recursos; las personas intervenidas se evidencian emocionalmente estables, sin signos aparentes de dificultades del componente de su estado mental, se observa capacidad de afrontamiento, con cierta esperanza a pesar de dicha situación, excepto, una usuaria quien se evidencia en crisis, se hace contención mediante primeros psicológicos. Relevante mencionar, en el mismo sector reside un individuo de 30 años consumidor de SPA y pegante, al momento de la visita se encuentra con alteración en su estado de conciencia.

Cabe resaltar que no es la primera ocasión que sucede un evento de esta índole en el sector, en mayo el barrio la pedrera se vio afectado por la misma situación.

El despliegue de los profesionales encargados de la gestión de riesgo permitió contener el estado emocional negativo debido a la calamidad, contribuyendo al acompañamiento necesario para estabilizar emocionalmente a los afectados.
Al final de la jornada se realizó un consolidado en el cual se estableció los enseres que habían perdido las personas afectadas y se programa la entrega de programa alimentaria para el día domingo 07/08/2022.

Cordial saludo:

**ELIZABETH ROJAS RAIGOSA**
Secretaria de Salud

**NOTA:** Al responder citar el N° de radicado correspondiente.





| **Elaboró:** Elizabeth Rojas Raigosa | **Revisó y aprobó:** |
|---|---|
| **Firma:** | **Firma:** |

- Durante el evento de precipitación varias de las obras de protección, resultaron afectadas, entre ellas los gaviones que contienen el agua evitando ingrese a las casas, el cual presentó pérdida de material por rompimiento de la malla, el enrocado que protege los taludes empieza a sufrir arrastre de material y por tanto la exposición a la erosión aumenta. **El muro en tierra armada que cumple las veces de barrera contra inundaciones falló,** por lo cual en este momento el material limoso se encuentra expuesto. Debido a la filtración que se genera a través de los gaviones hacia el parque infantil de Guadalajara, se debe generar un revestimiento en la cara que da al río Aburrá, para prevenir el ingreso de agua a través de la estructura. Los enrocados que sirven como barrera y disipadores de energía también se han visto afectados y es preciso reconstruirlos y reforzarlos para garantizar que cumplan su función adecuadamente. Deslizamiento Muro en Tierra Muro en tierra (pata) Afectación sobre los gaviones y enrocado Afectación en Espolones Mediante visita realizada el día 25 de agosto de 2022, con los ingenieros delegados por el AMVA para la verificación de la problemática manifestada por la comunidad y para garantizar el buen funcionamiento de las obras hidráulicas y de contención construidas sobre la margen derecha del rio aguas a bajo, se verifica los siguientes puntos:



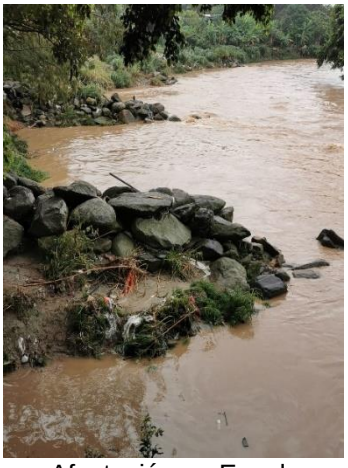
Deslizamiento Muro en Tierra



Muro en tierra (pata)



Afectación sobre los gaviones y enrocado



Afectación en Espolones




Figura 1 Desprendimiento de material




Figura 2 Enrocados de protección




Figura 3 Gaviones existentes para mantenimiento




Figura 4 Mantenimiento e introducción de enrocados

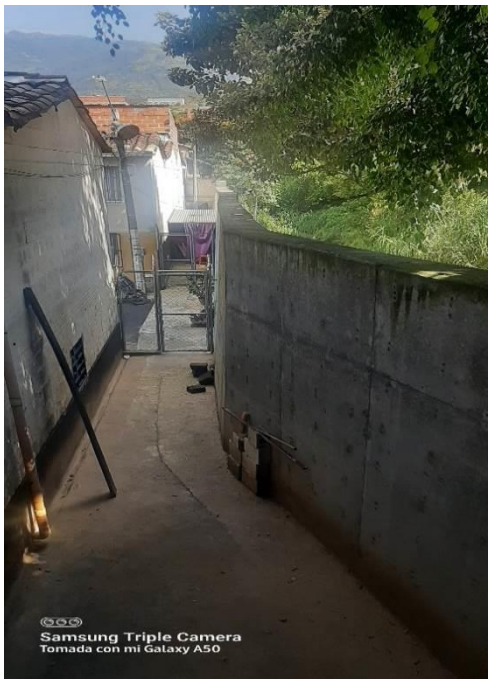



Figura 5 Muro de contención en buen estado




Figura 6 Cause quebrada la azulita

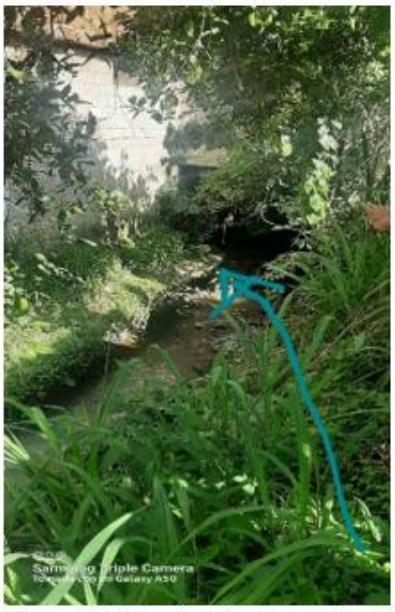


Figura 7 Afectación de vivienda



Figura 8 Socavación por fuerza del cause sobre estructura




Figura 9 Estructura de contención en buenas condiciones

Las actividades se relacionan a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 150 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 2,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 60,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 80,00 |
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 80,00 |
| Colocación de CONCRETO CICLÓPEO de 21 Mpa y 40% de piedra con un diámetro entre 4" y 10" para RECINTE, espesor 25 cm. Incluye formaleta de primera calidad en súper "T" o su equivalente", para acabado a la vista, excavación, cargue, | m3 | 6,00 |
| Suministro y colocación de roca cantera para coraza tamaño 0,7-1,0m | m3 | 100,00 |
| Transporte Interno de Materiales | m3 | 250,00 |

**CABUYAL SECTORES BOSQUES DEL NORTE Y LA COQUERA**. Durante un evento de precipitación generado en el mes de agosto de 2022, se presenta movimiento en masa detonado por lluvia sobre la vía veredal del Cabuyal, se dirige personal de la Secretaría de Infraestructura para la remoción del material depositado sobre la vía y se reactiva el movimiento por lo cual se suspenden los trabajos hasta que las condiciones de saturación del talud permitan una intervención. En la zona superior se encuentra un lote privado con una gran extensión de uso pecuario. **La vía Veredal quedó inhabilitada para la circulación vehicular generando afectación para los habitantes de la zona ya que es la única forma de ingreso al sector**. Además, se presentó un desprendimiento en el sector de la coquera, el cual puede generar obstrucción de la fuente los guarangos. **SE REQUIERE HABILITAR LA VIA URGENTEMENTE PARA PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD TANTO A LA ESCUELA LOS NIÑOS,COMO AL HOSPITAL, A LOS TRABAJOS Y A PODERSE PROVEER DE BIENES Y SERVICIOS. ES INMINENTE QUE SI NO SE INTERVIENE CON GAVIONES Y LA CONTINUIDAD DE LAS LLUVIAS, SE GENERARÁ MAS DESPRENDIMIENTOS AL PUNTO DE SER IMPOSIBLE EL ACCESO A LA ZONA.**

La intervención requerida para la mitigación del riesgo incluye tres filas de gaviones escalonados y localizados en la pata del talud inestable las filas se harán de módulos escalonados alcanzando una altura de aproximadamente 3 m. en una longitud de 10 m Se debe instalar un manto en geotextil a la cara del talud y obras de drenaje requeridas tipo cuneta de coronación para mitigar el efecto de infiltración producto del agua de escorrentía. Además, se incluyen dos filas de gaviones escalonados, con altura aproximada de 2m y longitud de 10 m n el sector de la coquera. Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente.



Foto 1 Taponamiento de la vía por El desprendimiento del talud



Foto 2 Remoción del material de la banca Sector Bosques del norte



Foto 3 Desprendimiento de la contención Que protege el talud. Sector la coquera



Foto 4 Pérdida de material rocoso de la contención del talud

| | | |
|---|---|---|
| Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. | m2 | 100 |
| LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. | Dia | 1,00 |
| EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada. | m3 | 40,00 |
| Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño. | m2 | 80,00 |
| Construcción de CUNETA RECTANGULAR PARA RONDA DE CORONACIÓN en concreto de 21 Mpa., ANCHO DE 0.50 m., ESPESOR DE 0.15 M. altura de 0.60m Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño. | m | 40,00 |

| | | |
|---|---|---|
| Gaviónes de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 1; recubrimiento de Zinc (galvanizado) | m3 | 80,00 |

2. Se propone como solución al hecho contingente hacer los análisis técnicos para la restauración de obras de protección en el Barrio Guadalajara y elevarlo al Área Metropolitana a través de la comisión Nuestro Río y enviar una comunicación a EPM para generar soluciones de fondo al retroceso del río. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se propone recomendar al alcalde y facultarlo para hacer la compra de los elementos de ayuda que permita mitigar un poco la pérdida de enseres que se dio debido a la inundación. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se propone hacer la verificación del tanque que se encuentra bajo la cancha de la Asunción, y obras de cerramiento para evitar la inundación hechas hace 23 años, entre ellas Gaviones, resalto en Guadalajara y muro de Cerramiento del antiguo hospital en La Pedrera, se propone estudiar su funcionalidad y generar acciones correctivas de ser necesaria. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
5. Se propone la atención Psicosocial en los sectores afectado por tres comisiones conformadas por trabajadoras sociales, y psicólogas de Secretarías de Desarrollo y Salud y Coordinación de Gestión del Riesgo. Se reúnen luego del trabajo de campo para hacer el ingreso de las personas al Registro Único de Damnificados. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. Se propone el cierre de las vías que tienen acumulación de lodo mientras se genera la limpieza. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
7. Se propone evaluar la posibilidad de generar una jornada de vacunación contra la influenza para personas mayores de 50 años que se encuentran en las comunidades afectadas. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## COMPROMISOS

| Compromisos | Responsable | Fecha |
|---|---|---|
| Enviar comunicación a EPM para generar soluciones de fondo al retroceso del río. | OGRD | |
| Enviar solicitud de apoyo técnico al Área Metropolitana para las intervenciones en el Río Aburrá. | OGRD | |
| | | |
| | | |
| **Hora final:** 11:30 a.m. | **Fecha próxima reunión:** | |
| **Elaboro:** Juliana Patiño Restrepo<br><br>**Firma:** | **Revisó y aprobó:** Oswaldo de Jesús Isaza Meneses<br><br>**Firma:** | |

**Nota:** Anexar formato listado de asistencia

| Municipio de Copacabana | REGISTRO DE ASISTENCIA | Código: E-DSG -F-001<br>Versión: 03<br>Fecha Actualización: 05-05-2022 |
|---|---|---|

DEPENDENCIA: CMGRD — RESPONSABLE: Oswaldo Isaza

ASUNTO: Evento contingente — FECHA: 06 agosto 2022 — LUGAR: Sala de juntas

| No | NOMBRE | DEPENDENCIA | TELEFONO | FIRMA | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Daniela Montoya Vargas | Infraestructura | 3137022026 | Daniela M. | infraestructura@copacabana.gov.co |
| 2 | Ana Isabel Agudelo Gómez | Desarrollo Social | 3218563924 | Ana Agudelo | |
| 3 | Héctor Mauricio Rpo | Alcaldía | 3136154437 | | alcaldia@copacabana.gov.co |
| 4 | César Mesa Arango | Sec. Desarrollo | 3136211184 | | asesor.alcaldia@copacabana.gov.co |
| 5 | Nubia Ovid Rosero Moreno | Invicop | 3177461337 | | vivienda.copacabana@gmail.com |
| 6 | Carlos Mario Tobón G | Bomberos | 3147784341 | | Administrativo@bomberos copacabana.com |
| 7 | Victor Monsalve | Defensa Civil | 3113762903 | Victor M. | |
| 8 | Juliana Patiño | Infraestructura | 3002800937 | Juliana Patiño | julianap805@gmail.com |
| 9 | John Jairo Hernandez R. | Movilidad | 3133160053 | | Secretario.transito@copacabana.gov.co |
| 10 | Eduardo L. Restrepo R. | Sec. Gbno | 3113214829 | | elrestrepo2@yahoo.com |
| 11 | Marcela Agudelo Molina | Comunicaciones | 3147752864 | | marcela.agudelo@gmail.com |
| 12 | Elizabeth Rojas P. | Salud | 3168373389 | | salud@copacabana.gov.co |
| 13 | [illegible] | Defensa Civil | 3002748271 | | desarrollocopa@gmail.com |
| 14 | Juan Diego Perez J. | Medio Ambiente (E) | 2745161 | | aprovechamiento@copacabana.gov.co |

Página 1 de 1 — Código: E-DSG-F-001

**26.** El artículo 58 de la ley 1523 define la calamidad pública, indicando:

*" Calamidad Pública: Para los efectos de la presente ley se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios, o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas, humanas materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."*

**27.** El artículo 59 de la ley antes señalada indica:

*"Articulo 59. Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública. Según sea el caso, tendrán en consideración los siguientes criterios:*

1. *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños, entre los bienes jurídicos protegidos se encuentran la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas…."*.

**28.** Que la Contraloría emite el documento con radicado 2022100004686 del 24 de mayo de 2022dirigido a los alcalde del departamento de Antioquia, consejos municipales de Gestión de Riesgo, Cuerpos de bomberos, en el cual habla de "*exhortación al cumplimiento a la Gestión del Riesgo municipal por temporada de lluvias".*

*Se anexa el comunicado de la Contraloría*

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
*Integridad y Compromiso*

*Al responder por favor cite este número*
Radicado No 20221000046
Medellín, 25/04/2022

COMUNICACION RECIBIDA
ARCHIVO CENTRAL
RADICADO
04566
2022 8909807673

| | |
|---|---|
| Para: | ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO, CUERPOS DE BOMBEROS |
| De: | CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA |
| Asunto | EXHORTACIÓN CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL POR TEMPORADA DE LLUVIAS. |

Dada la oleada invernal que se está viviendo en el departamento, y de acuerdo a la información suministrada por las autoridades meteorológicas de país, la misma se extenderá hasta mediados del mes de junio del presente año, siendo está influenciada por el fenómeno de variabilidad climática; en consecuencia, son los alcaldes los responsables directos de la implementación de procesos de gestión del riesgo, incluyendo la reducción y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Por tanto, deberán integrar acciones estratégicas y prioritarias en esta materia, especialmente a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal y demás instrumentos de la gestión pública.

De conformidad con lo anterior, se verá representado en el aumento importante de precipitaciones en el país, según lo informado por el IDEAM, entidad técnica del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Esta situación genera diferentes tipos de eventos tales como desbordamientos, crecientes súbitas, vendavales, deslizamientos, tormentas eléctricas entre otros.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría General de Antioquia exhorta a los mandatarios locales, a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo y a los Cuerpos de Bomberos a monitorear y evaluar en sus municipios las condiciones climáticas con el fin de generar las alertas y tomar las decisiones del caso.

www.cga.gov.co / NIT: 811000372-7
Correo institucional: atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos: 3838787, 3838748, 018000942277; Fax: 3838756
Dirección: Calle 42B # 52-106, piso 7, CAD "José María Córdova" - La Alpujarra

SC1627 - 1

1



CONTRALORÍA

Integridad y Compromiso

Al responder por favor cite este número
Radicado No 20221000046
Medellín, 25/04/2022

Asimismo, hace un llamado para que los Consejos Municipales de Gestion del Riesgo de Desastres -CMGRD- estén alertas mediante la coordinación, planeación y seguimiento de este fenómeno en sus territorios, lo que conlleva a garantizar la efectividad y articulación en la reducción del riesgo y del manejo de desastres.

Cordialmente,

ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

VoBo: Equipo Recursos Naturales y del Ambiente
R: Enedith del Carmen Gonzalez Hernandez. Contralora General de Antioquia

www.cga.gov.co / NIT 811000372-7
Correo institucional: atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos: 3838787, 3838748, 018000942277, Fax. 3838756
Dirección: Carrera 42B # 52-106, piso 7, CAD "José María Córdova" - La Alpujarra

SC1827 - 1

**29.** Que el artículo 61 de la ley 1523 de 2012 dispone " PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION*", declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres en lo nacional, las gobernaciones y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas que serán de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones"*

**30.** Mediante decreto 056 del 22 de mayo de 2013, se creó el consejo Municipal de Gestión de Riesgo del Municipio de Copacabana.

**31.** Que en el artículo 60 de la ley 1523 en cuanto a la solidaridad plantea *"los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podan colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos*

*humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público intercambio de información sobre la calamidad o su inminente aparición y en general todo aquello que haga efectivo los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

**32.** El artículo 61 de la ley 1523 de 2012 dispone que "Declaratoria de una situación de desastre o calamidad pública y activación de las estrategias para la respuesta la Unidad de Gestión del riesgo en lo Nacional…. Las alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos…. que serán de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. ".

**33.** En el artículo 65 de la ley 1523 de 2012, establece que en el acto Administrativo que declare la situación de calamidad pública, se determinara el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos de la calamidad pública. De igual forma, el acto Administrativo se referirá en general al establecimiento de todas las medidas administrativas, legales y financieras, tendientes a garantizar el regreso a la normalidad y el control fiscal de recursos del Fondo de gestión de Riesgos y desastres.

**34.** Que por su parte el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 en cuanto a medidas especiales de contratación dispuso:

*"salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública**, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993** ".*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de Urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen*

***PARAGRAFO SEGUNDO: ORDENESE a** la dependencia competente de la Administración municipal de Copacabana, realizar las contrataciones necesarias que permitan atender la prórroga de la situación de Calamidad Pública aquí declarada.*

**35.** Que en consecuencia se requiere ampliar la declaración de calamidad pública en el municipio de Copacabana. Antioquia buscando implementar las medidas con carácter urgente traducidas en un plan de acción tendiente a concretar el conocimiento y reducción del riesgo que se presenta en el municipio, buscando garantizar la vida, integridad personal que residen o se encuentran en nuestro Municipio donde actualmente se genera una alteración grave y extendida con respecto a los siguientes sectores:

- **LA AGUADA** - declarada y contenida en el Decreto 091 del 2022
- **EL ALVARADO** - declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022
- **PEÑOLCITO** - declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022
- **GUADALAJARA -** declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022
- **QUEBRADA ARRIBA – SECTOR TRAPICHE** - declarada y contenida en el decreto 091 del 2022
- **CABUYAL SECTOR BOSQUES DEL NORTE Y LA COQUERA** - declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022
- Ayudas humanitarias a personas que sufrieron los estragos de la inundación y hubo que proveerles de mercados, apoyo para arrendamiento albergues, frazadas entre otros…

Como se puede apreciar de los considerandos precedentemente anotados las condiciones actuales en los sectores antes anunciados nos permiten tener que atender las necesidades inminentes de la comunidad garantizando la protección e los derechos fundamentales que deben ser protegidos por ser inherentes a la condición humana y prevalentes ubicados en el capítulo primero de la Constitución política, por lo que estas emergencias que tiene según el acta del comité municipal de gestión del riesgo recomendación de declaratoria de calamidad pública deben ser atendidos urgentemente para evitar una tragedia que pueda comprometer la vida de quienes residen o transitan por los lugares antes detallados

En mérito de lo expuesto se,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: Ampliar la** Declaratoria **de calamidad pública** en la jurisdicción del municipio de Copacabana (declaración inicial que fue realizada a

través del decreto 091 del 06 de junio de 2022) , y en específico en los siguiente sectores:

- **LA AGUADA** - declarada y contenida en el Decreto 091 del 2022
- **EL ALVARADO** - declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022, ( se trata de este decreto )
- **PEÑOLCITO** - declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022 ( se trata de este decreto )
- **GUADALAJARA -** declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022 ( Se trata de este decreto)
- **QUEBRADA ARRIBA – SECTOR TRAPICHE** - declarada y contenida en el decreto 091
- **CABUYAL SECTOR BOSQUES DEL NORTE Y LA COQUERA** - declarada y contenida en el Decreto133 del 16 de agosto de 2022 ( se trata de este decreto)
- **Ayudas humanitarias a personas que sufrieron los estragos de la inundación y hubo que proveerles de mercados, apoyo para arrendamiento albergues, frazadas entre otros**…

  teniendo en cuenta lo expuesto, conceptuado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo por el término de **SEIS (6) MESES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inclúyase en el presente decreto el Plan de Acción Específico elaborado por la unidad de Gestión del riesgo Municipal con el especial acompañamiento que debe hacer a esta instancia las secretarias de: salud, infraestructura, movilidad, planeación, Gobierno- Bomberos Voluntarios, La ESE Hospital Santa Margarita del Municipio de Copacabana, para desarrollar las labores de conocimiento, reducción y manejo del riesgo atendiendo a las necesidades presentadas y estableciendo las acciones requeridas para garantizar la protección a la vida de los habitantes y demás personas que se encuentren en la jurisdicción del municipio de Copacabana, así como para garantizar la libre circulación y la movilidad en general

**PARAGRAFO**: El seguimiento y evaluación del Plan de Acción específico para la implementación del plan de contingencia como respuesta a las fases de contención y mitigación, será adelantado por la Unidad de Gestión el Riesgo del municipio de Copacabana, los resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos a la unidad Nacional de Gestión del riesgo de Desastres, a la Contraloría General de Antioquia y Procuraduría y demás autoridades que lo requieran.

**ARTICULO TERCERO**: Exhórtese a las entidades competentes en la materia y a las demás entidades que se vinculen, así como a las dependencias del municipio de Copacabana, para que de acuerdo al contenido en el Plan de Acción Especifico para

la atención de la calamidad pública en la jurisdicción del municipio de Copacabana den cumplimiento a éste acatando los compromisos adquiridos y las indicaciones de seguimiento y evaluación del Plan.

**PARAGRAFO:** En atención al cumplimiento del mismo, el Alcalde adelantará las contrataciones pertinentes y de conformidad con la ley y presupuesto adelantará las actividades para proveer lo necesario con respecto al cumplimiento del mismo y tal como quedó consignado en el acta del Consejo territorial de Gestión del riesgo del municipio de Copacabana. En dicha acta se ratificó la aplicación de la ley 1523 de 2012 en referencia a la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO**: Ordénese a la secretaría de Hacienda Municipal que durante la vigencia de la presente calamidad pública expida los actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres y así garantizar el suministro de bienes, prestación de servicios o la ejecución de obras necesarias para superar la calamidad.

**ARTICULO QUINTO**: Remítase los contratos celebrados originados en la presente calamidad pública, así como el presente acto administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la división Nacional de gestión del riesgo, Procuraduría y a la contraloría General de Antioquia con el fin de que se ejerza el respectivo control de conformidad con lo establecido en el artículo 95° de la ley 1523 de 2012.

**ARTICULO SEXTO**: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que realicen el respectivo control de la presente Calamidad Pública.

**ARTICULO SÉPTIMO**: Invítese al Personero Municipal para lo de su competencia**.**

**ARTICULO OCTAVO**: A través de la Oficina de Comunicaciones, se hará la debida difusión de este acto administrativo a efecto de que sea conocido por la comunidad en general.

**ARTICULO NOVENO** : Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta de reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de agosto de 2022

**ARTICULO DÉCIMO**: Si se llega a superar la capacidad de acción del Municipio, El Alcalde Municipal solicitará el apoyo a la división de Gestión del riesgo a nivel Departamental y Nacional así como gestionará donde sea viable obtener los apoyos necesarios para superar la calamidad pública declarada.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación

Dado en Copacabana el día, 16 de agosto de 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**
Alcalde

| | |
|---|---|
| Elaboró Angie Montes | Revisó y aprobó: Marta Inés Arango Jiménez |
| Firma: | Firma: |